

XIV

PROBLEMAS METEOROLÓGICOS Y SANITARIOS

El 6 de octubre de 1618 se extiende contrato de obra entre don Antonio de Molina y Valenzuela, canónigo Tesorero de la Colegiata y el maestro de obras Pedro de Quesada, quien se obliga a "reparar el petril que alinda y cae al labadero que está junto a la torre de la dicha yglesia Mayor, que se cayó con las muchas aguas del próximo año pasado".⁴³⁴

El año 1684 fue desastroso para Úbeda. Sobre la ciudad y sus tierras descargaron fuertes lluvias según consta en los protocolos de Manuel de Avila y Heredero fecha 18 de mayo de 1721.

La capellanía fundada en San Millán por el licenciado don Juan Alonso de Calatrava, poseía unas casas en la calle de las Particiones, collación de San Juan Bautista y San Millán, ya solar, "por haverse arruinado con las muchas aguas que ubo el año pasado de mil y seiscientos y ochenta y quatro".⁴³⁵

Aquel año se arruinó parte del Convento-Hospital de San Juan de Dios y hubo de ser reparado entre 1684-1688.⁴³⁶

Otro tanto ocurre con Santo Domingo de Silos. Antonio Serrano, mayordomo de fábrica de esta parroquia declara:

" Digo que por los muchos temporales que ubo en esta ciudad el invierno del año pasado de mil seiscientos ochenta y quatro por el mes de Henero, se destruyó y arruinó la torre de dicha iglesia".⁴³⁷

En Acta Capitular de 30 de enero de 1784 dan cuenta de la inminente ruina de muchas casas "ocasionada por la prolongada estación de lluvias experimentadas en este invierno".

⁴³⁴ Leg. 637, folio 379, Escribano Blas González de Asarta.

⁴³⁵ Leg. año 1721, f. 15.

⁴³⁶ Leg. 959, f. 96, escribano Francisco Gómez de Grados.

⁴³⁷ Leg. 1.165, folio 6, escribano Juan Salido de Honrubia, fecha 25-1-1684.

«EL AÑO DE LAS AGUAS»

El año 1708 pasa a la historia por su acción destructora, como pasados los años ocurriría con el "Año del Buitrón", (1863), o el "Año del Hambre", (1946).

No cesaban los temporales aquel año y el Concejo de Úbeda en el cabildo de 12 de marzo de 1708 dice:

" La Ciudad dixo que siendo tan continuados los temporales y experimentandose cada día ruinas de casas y desgracias, como también acercándose el tiempo de la campaña (Guerra de Sucesión) es muy conbeniente el que se trayga la ymagen de Ntra. Sra. de Guadalupe para que los vecinos desta ciudad logren por la mediación de su divina magestad el alívio en tantas calamidades y que esta Monarquía logre también la felicidad en sus armas...".

Al "Año de las Aguas" alude don Francisco Godinez de Carvajal y Sandoval, capellán mayor del Salvador, en su testamento otorgado en Úbeda el 20 de marzo de 1716 ante Juan de Alaminos Calatrava. Dice así: "Dexo una casa pequeñuela en el Alcázar que se caió el año de las aguas".⁴³⁸

El 11 de febrero de 1722 ante Juan de Alaminos Calatrava, otorga testamento doña Juana de Mora y Arredondo, hermana del escribano de cabildo y dice:

" Declaro que los rigores de las niebes que an venido en los años antecedentes, se perdieron los granados y otros árboles que tenía en la huerta de dicha Fuente del Caballo, hundiéndose los árboles de ella en quebradas que se hicieron el año de las muchas aguas...".⁴³⁹

LAS NEVADAS DE 1716 Y LOS HIELOS DE 1802

Por el testamento del segundo conde de Guadiana don Luis de la Cueva y Guzmán, otorgado en Úbeda el 31 de diciembre de 1732 ante Andrés González de Aranda, sabemos que 1716 fue un invierno crudo en extremo. Descargaron sobre la Loma de Úbeda fuertes nevadas hasta el punto de caerse el tejado del cortijo "El Carrascal" junto al camino de Rus, cerca de Baeza, propio del señor conde. Por los hielos de enero de 1802 dice el alcalde mayor:

" Que habiéndose despachado en esta misma tarde segun noticias dadas a su secretaria las zédulas de zitación... y habiendo sobrevenido ympensadamente un fuerte temporal de nieve con grandes frios, de modo que en estas oras se tienen cubiertas las calles y texados poniéndolas en la misma dificultad que antes estaban cuio temporal continua sin cesar un momento, le es a su señoría haver de personarse a presidir el cavildo del día de mañana por cuio motivo y no esponer su

⁴³⁸ Leg. 1453, f. 476.

⁴³⁹ Leg. 1578, f. 55.

vida a los inminentes riesgos que se dejan considerar, desde luego el cavallero regidor más antiguo, que concurra a dicho ayuntamiento se sirba presidirlo...".

EL TEMPORAL DE 1822, 1864 y 1866

Sólo existe sobre el mismo la mención que hacen en el cabildo de 23 de abril de 1822: "El Sr. don Manuel Elbo hizo presente que con motivo del grande temporal y continuadas lluvias, ha sido preciso paralizar la división de suertes de terrenos de propios hasta que el tiempo lo permita".

En acta de 15 de diciembre de 1864 hacen notar que a causa de las continuadas lluvias, Úbeda queda sin harina, y en cabildo de 22 de marzo de 1866 vemos:

" En vista del temporal de aguas que se viene experimentando, y deseando este municipio evitar en cuanto sea posible que las clases pobres carezcan de lo necesario para vivir, no contando con fondos para hacerse acordó dirigirse al Gobernador haciéndole presente estas circunstancias".

LAS HELADAS DE 1875 y 1891

El Jueves y Viernes Santo de 1875 cayeron tales heladas sobre Úbeda, que el viñedo quedó arrasado. En 1891, casi la cuarta parte del olivar se hiela hasta de raíz.⁴⁴⁰

T O R M E N T A S

En el cabildo de 30 de junio de 1829 dan cuenta de la tormenta que descargó sobre los campos de Úbeda el día 15 de junio, causando graves destrozos en la agricultura.

La que descarga el 25 de agosto de 1840 deja sin faroles a la ciudad y dicen en el cabildo del día siguiente que Úbeda: "...ha sido ayer teatro de una escena lamentable: una nube de piedras ha arruinado las huertas, viñas y olivas: la esperanza del labrador ha sido destruida en un momento y por muchos años no se repondrá la ciudad de la pérdida orrorosa que acaba de sufrir". El Ayuntamiento decide pedir ayuda al Rey.

La primavera de 1917 fue tan pródiga en tormentas y temporales que el Gobierno socorre a los labradores de Úbeda con 2.500 pesetas. Así lo vemos en el cabildo de 23 de febrero de 1917.

⁴⁴⁰ "Historia de Úbeda" de Ruiz Prieto, pag. 32-33.

HURACANES

Del sufrido por Úbeda en 1784 nos dan cuenta así en acta de 20 de febrero de aquel año:

" Que se informe de los destrozos y ruinas padecidas con motivo de los fuertes uracanes y abundantes lluvias y que se propongan arbitrios para remediarlos...". A causa de ello sube el trigo en Córdoba y Sevilla de 17 reales la fanega hasta 21 real.

En 1798 los olivareros ubedíes hacen presente a la Ciudad que "... a causa de los uracanes que an ocurrido estan las aceitunas en el suelo y que las que estan en el árbol está sazónada, que se dé permiso para comenzar la recogida". Lo dicen en el cabildo de 29 de noviembre.

SEQUÍA ⁴⁴¹

El año 1617 fue extremadamente seco. El Concejo, como padre de la ciudad, se ve obligado a restringir el consumo del agua. Por privilegios reales, casi todos los conventos de Úbeda tenían para su abasto un "cauchil o paja" de agua que tomaban de la red general de las fuentes públicas. Pero ante la escasez de la población no tienen en cuenta distingos ni privilegios y mandan en el cabildo de 25 de febrero de 1617:

" La Ciudad dixo que ante la gran necesidad que se padece de agua se les dé la mitad de agua que se les daba a los conventos".⁴⁴²

Tras de un invierno sin lluvias, la primavera se presenta seca y ante la seria perspectiva la Ciudad acuerda la compra de trigo para el abasto público. De ello hablan en el cabildo de 14 de mayo de 1617. En el celebrado en 24 del mismo mes y año hablan de la esterilidad de los campos y de la penuria de los labradores que se ven impotentes ante unos panes agonizantes.⁴⁴³

LA SEQUÍA DE 1661

En anteriores cabildos nos hablan de la pertinaz sequía. Ante la grave situación, el Síndico Personero presenta un memorial a la Ciudad sobre la falta de agua en las fuentes públicas, pues hacía más de diez años que llovía escasamente para el desarrollo del ciclo agrícola, y los arroyos, los pozos y los minados dejaban sentir la falta de los buenos temporales. Pero dejemos que sea el cabildo de 23 de febrero

⁴⁴¹ Ver mi libro "La Virgen de Guadalupe, Señora de las Aguas".

⁴⁴² Libro de acuerdos año 1617, f. 261.

⁴⁴³ Libro anterior, folio 304 y 312.

de 1661 el que hable por nosotros:

" En este cavildo Don Juan Gutierrez, personero, presentó una petición del thenor siguiente:

Don Juan Gutiérrez del Castillo, Síndico procurador jeneral desta República por el vien común y universal de ella, digo que como es notorio por tal lo alego respecto de la continúa esterilidad y falta de lluvias que a tenido de más de diez años a esta parte en que no a llovido ni llueve lo suficiente para que las fuentes tomen agua, están las de esta ciudad sin ella particularmente las más públicas y principales como son la de la Plaza de Arriba y el Mercado, y la pizca que tienen viene por partes muy ynmundas y respecto a estar maltratadas las cañerías y atanaores, ay prezisa necesidad de poner pronto y efectivo remedio y assi para que la ciudad tenga abasto necesario de cosa tan necesaria para el sustento humano como para obiar los daños que de no tenerlos se puedan causar mayormente no reparando las cañerías y limpiandolas de las inmundicias. Muchos vezinos que reconocen este daño an reconocido que se remediará sacando agua de una mina o noria que está en el pago de San Jinés de un agua dulce y muy saludable, y con poca fábrica se podrá guiar a la mina donde se abastecen dichas fuentes y porque a su señoría el remedio desto pido y suplico con el acostumbrado celo acuerde que los cavalleros comisarios de fuentes con asistencia de fontaneros y personas peritas del casso vean dicha noria del pago de San Jinés, reconozcan su calidad del agua que tiene y siendo a propósito y no dañosa a la salud se ajuste que costa tendrá conducirla a la otra mina...".⁴⁴⁴

Acuerdan aprovechar el agua de la citada noria y de la existente en el "Charcón de Toral".

P L A G A S

Tras de la sequía de 1617, el año siguiente gracias a las lluvias los labradores presagiaban una cosecha abundante. Pero la alegría de éstos se torna en tristeza a la vista de una terrible plaga de langosta. En el cabildo de 28 de abril de 1618 y sucesivos tratan del contratiempo nombrando comisarios para su exterminio.⁴⁴⁵

LAS VIDES, EN PELIGRO

Fieles y celosos a su tradición vinícola, los vecinos de Torreperogil mimaban sus viñedos. Pero en 1824 hace su aparición un extraño insecto que devoraba sin

⁴⁴⁴ Libro de acuerdos sin foliar, de 1661-1663.

⁴⁴⁵ Libro de acuerdos año 1618, f. 18 v.

piedad los más tiernos brotes. El Alcalde de la Villa da cuenta a Jaén y aquellas autoridades a su vez ordenan a Úbeda combatir la plaga. En el cabildo de 28 de abril de 1824 hacen constar:

" Se leyó un oficio del Sr. Intendente de esta Provincia, en que manifiesta que el alcalde ordinario de la villa de Torre Pedro Gil observaba en su término una plaga de gusanos nominada cucaracha semejante al gorgojo, que devora los arrojés tiernos de las vides dejándolas inútiles, y que faltándoles este alimento se extenderan a las olivas, determinando que tanto este pueblo como los circunferentes tomen las medidas para atajar el mal...".

En acta de la sesión de 26 de junio de aquel año, acuerdan presentar batalla a la "cucaracha o cochinilla que han aparecido en los campos y lo mismo de otros insectos con el nombre de casa a cuestras, y que para su estudio se cojan una porción de cochinillas y otra de casa acuestas y con separación se pongan en unas cajitas y se remitan a Jaén".

L A N G O S T A

Consta en el cabildo de 18 de marzo de 1670 que el año anterior fueron invadidos los campos de Úbeda de una plaga de langosta ahovando en ellos.

Ante la amenaza, la Ciudad ordena el traslado de la Virgen de Guadalupe hasta Úbeda para implorar su auxilio. Así lo vemos en acta de 30 de abril del año 1670 y en los cabildos de 1672 hablan de un nuevo brote.

En 1708 aparece el insaciable insecto y en cabildo de 10 de mayo nos dicen:

" La Ciudad dixo que el Sr. Vicario Juez Eclesiástico desta ciudad se halla en orden del Sr. Deán y Cavildo de este obispado para que se haga procesión jeneral de penitencia el domingo que viene treze del corriente por la nezesidad y aflicción en que se halla este Reyno con la plaga de la langosta para ver si por este medio se apiada la Divina Magestad, y aviendolo participado assí al Sr. Theniente de Correxidor para que lo ponga en noticia de la Ciudad, para que como tan interesada asista a dicha procesión. Acordó asistir en la forma que lo acostumbra".

Reunida la Ciudad en su ayuntamiento de 16 de abril de 1726 ordena que los alamines públicos reconozcan el término y averiguen en que predios se halla la plaga.

En el celebrado en 25 de julio de 1840 hablan de la langosta procedente de la Mancha.

En el de 2 de abril de 1842 vemos que la plaga continuaba, pues "viose la comunicación del Alcalde de la Villa de Sabiote sobre la langosta en el término de esta ciudad en el cortijo nombrado Tres Puertas hasta el camino del Madroñal al

Puente Nuevo", de Olvera. Igual manifestación hace don Antonio de Molina, Alcalde de Rús.

Insisten en el cabildo de 18 de abril al ser insuficientes las medidas tomadas, y ante el incremento de la plaga prohíben la permanencia de los cerdos en todo el término excepto en las orillas del río Guadalimar y sitios afectados. Se facilita albergue en los cortijos inmediatos y dicen: " Que se obligue a los vecinos propietarios a presentar por cada peonada dos arrobas de grillos y que todo se ejecute sin consideración a persona alguna".

En acta de 31 de diciembre dice que la recaudación del vecindario y la aportación de la Diputación era de seis mil reales.

En el ayuntamiento de 21 de abril de 1845 hablan de la existencia de langosta en la Dehesa de las Yeguas en Guadiana, en el Puntal de Ramón, Fuente de Perico, Cueva de la Estrella, Cañada de los Pimientos, Ocecilla, Tres Puertas y camino del Molino de Ramón.

Sigue la plaga, pues en acta de 14 de mayo de 1846 nos dan a conocer un eficaz procedimiento de extinción ya empleado anteriormente: suspenden la venida de cerdos de Vilches por no estar el insecto en condiciones de ser combatido. " Que los molinos arineros han sido parados para que los insectos que había en las aguas de los ríos y que amenazaban pasar la ribera de acá tomando corriente por sus canales no lo verificasen, librándose estos terrenos de la desoladora plaga...".

La langosta se divide al levantar vuelo siendo el daño menor. " Que la cuadrilla de peones de la Vega de la Loca ha tenido que volverse por haber levantado vuelo. La plaga se extendía hasta Cazorla.

Continúa la plaga en 1847. En la sesión de 11 de mayo dicen que existía en la Vega de la Loca, Dehesa de Guadiana, Pozo de don Pedro, dehesas del marqués del Donadio (Los Propios), el Pozo del Marqués, la dehesa del Guijo, Abadalejo y Rambla. Afirman que las dehesas de Cazorla estaban destruidas y apuntan una seria amenaza de atrevesar el Guadalquivir.

El 22 de mayo del mismo año pide el Ayuntamiento al Prior de Quesada don Cesáreo Aguilera para tomar medidas contra la langosta nacida en los campos de Cazorla, " pues allá del Río la langosta marcha en barras inmensas y no hay poder que la detenga, lo que antes pudo hacerse con diez hoy no se puede hacer con millones...". Se referían a la destrucción del canutillo.

La última plaga que invade Úbeda creemos fue la de 1882, pues en la sesión de 15 de abril piden el auxilio del Diputado a Cortes, marqués de Ahumada. De aquella fecha acá nada consta sobre esta plaga.

E P I D E M I A S

En cabildo de 9 de junio de 1794 dan cuenta de las quejas de los vecinos sobre la fábrica de jabón de don Pedro Pasquau Esponera, dicen "no poder aguantar el fetor que expide y que por ello se verán precisados a desalojar y cerrar sus casas por ser nocivo a su salud".

Úbeda padece calenturas ardientes y en el ayuntamiento de 7 de febrero de 1795, los médicos afirman que tales calenturas no son a causa de aquella "fábrica de jabón de piedra montada en el extremo de la calle de San Cristóbal".

Tales vientos alcanzó la enfermedad que, en acta de la sesión de 23 de agosto de 1.794, hablan de ponerse bajo el amparo de la Virgen de Guadalupe.

LA CIUDAD DE CÁDIZ, ENFERMA

No especifican la enfermedad, pero creemos se trata del cólera. Dicen en el cabildo de 24 de septiembre de 1800:

" Viose una carta orden del Ilmo. Sr. Dn. Josef Maria Ruiz, Presidente de la Real Chancilleria de la ciudad de Granada, fechada en 20 del corriente en que manifiesta las disposiciones que a dado aquel real acuerdo para la precaución de contagio y epidemia experimentado en la ciudad de Cádiz y otros Pueblos para que a el mismo fin esta Ciudad practique y acuerde lo que sea más combeniente a sus habitantes, y enterada la Ciudad acordó su obediencia en todas sus partes y que sin embargo de tener dadas sus providencias a el mismo fin".

MÁLAGA, CONTAGIADA

Declarada Málaga enferma, Úbeda se guarda de ella. Así lo deciden en el ayuntamiento de 14 de septiembre de 1804:

" Vieronse los acuerdos de la Junta de Sanidad establecida en esta ciudad, el primero celebrado en 11 del corriente para precaver a esta Población por todos los medios posibles la comunicación del contagio que padece la Ziudad de Málaga y otras poblaciones. Se suspende por este motivo la feria del Señor San Miguel ya que por la divina Misericordia se halla libre". Por aquellos años solían participar en las ferias de cuatro a cinco mil forasteros y para colmo por falta de trigo hacía que el pan escasease. Por el mismo motivo se suspenden de nuevo las ferias en 1805, como lo manifiestan en cabildo de 23 de agosto.

FIEBRE AMARILLA EN EL CAMPO DE GIBRALTAR

En 1814 y en la sesión de 10 de septiembre, hacen presente la fiebre amarilla que

asolaba a Gibraltar y toman medidas. El cordón sanitario establecido por la Ciudad es alzado al ser declaradas sanas Cádiz y Gibraltar. Así lo manifiestan en acta de 27 de diciembre.

Alejado el peligro, se hace presente la viruela. En este último ayuntamiento dicen: " Que los corregidores, párrocos y justicias de esta provincia, se dediquen con el mayor esmero a propagar la invención prodigiosa de la Bacuna, azote exterminador de la viruela que tanto aflige a la humanidad y destruye la población". Úbeda vacuna a unos 600 niños.

LA PESTE AFRICANA

En 1817 la peste invade el Norte de Africa. En el cabildo de 25 de agosto nombran una junta de sanidad y dicen: " Se volvió a ver la orden que trata de la peste de Levante en el Africa Septentrional...".

Sigue la peste africana y en cabildo de 18 de julio de 1818 acuerdan poner a disposición del Gobernador de rentas de Cádiz, fondos para atender al armamento y manutención de los buques de guerra "que an de defender aquella costa de la Peste que reina en los dominios de Africa". A nuestra provincia correspondieron 25.000 reales.

Finalmente vemos por el acta de 12 de septiembre de 1854 la prohibición de las ferias de San Miguel dado el peligro de cólera. En los últimos años del siglo XIX estas tierras sufren un nuevo brote, último del que tenemos noticias.

LA PESTE O CÓLERA MORBO

La primera de las epidemias de la que tenemos referencias es la del año 1348, tristemente famosa por los estragos causados mundialmente.

Surge en Asia, llegando a Europa comenzado el siglo XIV. En sólo unos meses la muerte llega a 25 millones de europeos, la tercera parte de su población. Conocida por la "peste negra", fue la más terrible de todas las conocidas entonándose a coro en las iglesias el "Dies irae", especie de responso en las exequias fúnebres.

Extendida por España, en Úbeda causa verdaderos estragos: los frailes de la Trinidad abren las puertas del Monasterio a los contagiados cuidando de ellos. Dice el cronista Trinitario Fray Domingo López, natural de Úbeda, al folio 505 de su crónica manuscrita conservada hoy en el archivo de San Carlino de Roma:

" Sucedió aquella peste general que imbió Dios a España por acia el año del Señor de mil trescientos y quarenta y ocho, y como no se refrenó en Ciudad, Villa ni lugar de España, tocó también la plaga a Úbeda y fue grandísimo el número de los que murieron del achaque".

El clero de Úbeda se entrega a los enfermos, distinguiéndose los frailes de la Trinidad, y de entre ellos Fray Pedro de la Caridad, hijo ilustre de Úbeda. Tras la peste llega el hambre por no haber quien cultivase los campos.

Conocemos otro brote en 1544. Refiriéndose a cierto milagro de San Andrés, obrado en el Monasterio de Santa Clara, dice Fray Alonso de Torres en su crónica manuscrita de la Santa Provincia de Granada página 417: "... que padeciendo la ciudad y Monasterio el año de mil quinientos y quarenta y quatro una peste de que murieron nueve religiosas, el Santo milagrosamente sanó a las demás, que estaban tocadas...".

El 14 de marzo de 1559 el Ayuntamiento de Úbeda acuerda cerrar las puertas de sus murallas, dejando abiertas al tráfico solamente tres de ellas para su control, entre ellas la de Granada.

Otra epidemia azota estas tierras en 1582, según consta en el "Legajo de Agricultura" 1598-1734.⁴⁴⁶

Ya no tenemos noticia de otra epidemia hasta 1602. En un documento que lleva fecha 6 de julio dicen: " Alonso de la Torre, escribano del Rey Nuestro Señor y público y del número de Úbeda doy fee a los que esta vieren como por la divina misericordia de Dios Nuestro Señor ésta ciudad está sana del mal de la peste y de

⁴⁴⁶ Archivo Histórico de Úbeda, Est. VII, Tabla IV. Tenemos noticia de la peste de Jaén de 1507. Ruy González de Palomino, llamado "el Muy Virtuoso Señor" fue escribano público de Jaén, donde falleció en la epidemia de aquel año, según el Boletín del Instituto de Estudios Giennenses num. 8, pag. 114.

otro mal contagioso, y está cercada, y se guarda de las partes y lugares donde se tiene noticia la ay...".⁴⁴⁷

LA PESTE DE MÁLAGA DE 1637

En el ayuntamiento de 4 de junio de 1637 dicen sobre aquel brote: "El señor alcalde maior dijo abia tenido una carta en que se da noticia cierta que la ciudad de Málaga y lugares ai mal de peste y contagio de que numerosa gente lo padece. La Ciudad dijo que se guarden de Málaga y otros lugares y se nombran comisarios a Dn. Andrés de Padilla y Dn. Martín de Narváez, sus veinte y quatro".⁴⁴⁸

Las puertas de Úbeda, su segundo cinturón defensivo y los boquetes de los arrabales cara al campo, son custodiados, según documento de 3 de julio de 1637.⁴⁴⁹

Continuaba el peligro justo dos años más tarde, pues en 3 de julio de 1639, Miguel Hidalgo, Síndico Personero, dice se acordó que por los caballeros veinticuatro y escribanos se guarden "las puertas y las zercas para la guarda de la peste... que se cierren a las ocho y que no se abran hasta las cuatro de la mañana y no se permita que entren por ellas ningunas personas sin papeles de estar sanos".⁴⁵⁰

Por el mismo documento sabemos que en 1648 Úbeda seguía protegiéndose de Orihuela, Elche, Valencia, y gentes de las huertas y pueblos de todo el Reino de Valencia.⁴⁵¹

LA PESTE ESTRECHA EL CERCO

En 1649 es la provincia de Cádiz la que padece el azote. En 17 de julio de aquel año dicen: " La Ciudad dixo que está acordado se zerquen y zierren las calles que salen al egido, por la peste que se padece en San Lucar de Barrameda...".⁴⁵²

En acta concejil de 27 de noviembre (1649) resuelven: "La Ciudad acuerda que atento las nuevas de la salud de los lugares infectos no son favorables, que se cierre la puerta de la Torre Nueva".

No sólomente era Cádiz presa de la enfermedad. Sevilla también la padecía, y cierta esclava que logra introducirse en Úbeda clandestinamente es apresada y ordenan sacarla hasta la puerta de la calle Valencia y echarla de la ciudad. No fue

⁴⁴⁷ Leg. de la peste, Arch. Hist. de Úbeda.

⁴⁴⁸ Libro de acuerdos año 1637, folio 39 v.

⁴⁴⁹ Leg. de la peste citado.

⁴⁵⁰ Idem. a la llamada anterior.

⁴⁵¹ Idem. a la llamada anterior.

⁴⁵² Idem. a la llamada anterior.

un acto muy humano que digamos, pero ante el temor del contagio así lo deciden. Veamos esta preciosidad de documento que nos situa justo en el lugar de los hechos; lleva fecha de 4 de junio de 1649 y dice así:

" Don Francisco de Heredia (y Villar), alcalde maior dijo que dicho día Dn. Francisco de Ribera, alcalde propietario de la cárcel della le ha dado noticia que en la dicha cárcel está presa desde ayer tres de los corrientes una mujer al parecer viene de Sevilla y en ella se padece el contágio y está mandado guardarse della por orden de Su Magestad... que saquen de la cárcel la dicha esclava y la lleven por la puerta de la calle Valencia hasta dejalla fuera de las casas desta ciudad... y los dichos Andrés Alonso y Felipe Tobar, alguaciles, fueron a la cárcel della y sacaron a la dicha esclava y llevaron a la puerta de la calle Balencia y estando fuera della en una moraleda junto al Despeñadero se le recibió juramento a Dios y a una cruz en forma e siendo preguntada dijo lo siguiente:

Preguntado como se llama y de quien es esclava, dijo llamarse Francisca de Mola y haber sido esclava de Don Sebastián de Quesada, y abella vendido a Pedro Pulgar vecino de la ciudad de Sevilla y esto respondió.

Preguntado quando salió de la ciudad de Sevilla dijo que salió a la mitad de la Cuaresma. Preguntada que a donde estuvo la Pasqua de Espíritu Santo pasada, dijo que en un cortijo junto a Carmona. Preguntada donde estuvo la Pasqua de Resurrección y Semana Santa dijo que en Sevilla y que salió de la dicha ciudad el viernes después de Pasqua de Resurrección deste año. Y preguntada por donde vino, en que lugares a estado dijo que por el camino, sin entrar en poblado. Y preguntada como pudo venir sin entrar en poblado dijo que estuvo en la ciudad de Loxa y en la de Granada. Preguntada que quanto tiempo estuvo en dichas ciudades dijo que en la ciudad de Granada estuvo semana y media y se vino sola a pié. Preguntada que quando entró en esta ciudad y por donde, dijo que abrá quinze días y que entró por la Puerta de San Xistóbal en esta ciudad. Preguntada que como pudo entrar por la dicha Puerta no trayendo testimonio de donde benia dijo que llegó a la dicha Puerta quando bino y los que estaban en ella no la dejaron entrar y la hecharon acia San Marcos y que después se entró entre unas cargas de yerba por dicha puerta y esto rrespondió. Y preguntada porqué se entró del modo que a dicho dijo que por venir de Sevilla y no tener testimonio. Preguntada que en donde a estado en esta ciudad y con quien a estado los dichos quinze días que á que dize a estado escondida en los adarves y de noche salia a pedir limosna. Preguntada que donde dormió y comió el tiempo que a estado en esta ciudad dijo que solo estuvo un día en casa del Licenciado Bilches junto a San Lorenzo y que desde allí le trujo su amo presa a la cárcel desta ciudad y esto respondió. Y qués de edad de veinte y ocho años y qués la berdad so cargo de su juramento y no firmó por no saber. Y luego incontinenti los dichos alguaciles la entregaron a Juan Lorenzo de Torralba y

Domingo López, guardas nombrados para la guarda desta ciudad para que la lleven a la parte señalada y que la tengan en guarda y custodia asta tanto que la Junta determine lo que convenga.- Don Manuel de la Fuente Arévalo".⁴⁵³

Ya en 1650, ayuntada la ciudad en 16 de septiembre, acuerda que los caballeros de la junta de sanidad "visiten la zerca desta ciudad y hagan lo que conviniere en ello para la conservación de la salud".⁴⁵⁴

POR FIN, EL CONTAGIO

Al fin llega la peste a Úbeda y esta vez si que fue la causa la introducción de una carga de ropa vieja en la ciudad. El mejor comentario es la transcripción del documento que es éste:

" En la ciudad de Úbeda en zinco días del mes de Marzo de mill y seiscientos y zinquenta años, su merced el Sr. Dn. Gregorio de los Reyes (y Faria), alcalde maior desta ziudad y caballero veinte y quatro de la diputación de la junta de la salud desta ziudad dijeron que se les a dado noticia que Andrés Rubio, vezino della, que bibe en la calle de la Fuente de las Risas, con poco temor de Dios y de su conciencia y con riesgo y peligro de la salud desta república, y contrabiniendo a las ordenes de Su Magestad y autos de la dicha diputación, a entrado en esta ciudad ocultamente una carga de ropa sin dar noticia della ni ysibir testimonios ni guia de donde le traia, de que se infiere sería de parte infectada del contájio de la peste, en lo que a cometido grave delito digno de ejemplar castigo para lo qual sus mercedes mandaron acer y icieron esta cabeza de proceso contra el suso dicho y demas que resultaren culpados y lo firmaron.- Licenciado Gregorio de los Reyes.- Por su mandado Dn. Manuel de la Fuente Arévalo".

Presentada la justicia en casa de éste, su mujer afirma que su marido estaba en el cortijo que labraba en el término de Úbeda, llevando sin salir de la ciudad al menos un año.

Don Antonio de la Cueva y Guzmán, caballero veinticuatro y comisario de la peste, toma juramento a Ventura de Rus y éste declara: " que el martes de carnestolendas pasado, biniendo este testigo a esta ciudad, encontró en la pontanilla de Romardancho que venia ansi mesmo a ella a Andrés Rubio el qual traia en una cabalgadura una carga liada y enmantada el qual dijo que venia de la ciudad de Belez y de la de Granada, y este testigo no supo que género de ropa o mercaderia venia en dicha carga y ansi mesmo benia con el dicho Andrés Rubio, Francisco Alvarez y con este testigo Juan Machuca y Melchor Ruiz y un ijo mio, y questo es

⁴⁵³ Idem. a la llamada anterior.

⁴⁵⁴ Libro de acuerdos de 1648-1651, folio 244 v.

la berdad so cargo de su juramento y es de veintiocho años y nó firmó.- Dn. Antonio de la Cueba y Guzmán.- Ante mi Manuel de la Fuente".⁴⁵⁵

Dos años más tarde, en 1652, la ciudad de Baeza alerta a su vecina Úbeda del contagio que sufría Madrid, Zaragoza, la villa de Tamarit y las Islas Baleares. Mandan también protegerse de San Juan de Puerta, Huelva, y en Aragón, de las villas de Berg, Alcorica, Los Olmos, Chehellin, Canicar y Palomar.

LA PESTE DE 1667

Úbeda pone oído a la triste nueva traida por arrieros y traficantes sobre la peste de Cartagena. En cabildo de 20 de mayo de 1667 ordenan se digan fiestas a San Roque y San Sebastián (abogados contra la peste) para que libren a la ciudad de la enfermedad. Amparándose en la Divina Providencia, acuerdan el 21 de mayo de aquel año:

" La Ciudad dixo que por quanto tiene acordado que las ocho fiestas que se an de hazer para rogar a Dios Nuestro Señor nos libre y a estos Reynos del contajio de la peste de Cartajena, se comenzaran desde el domingo que viene veinte y tres del corriente y aora a reconocido aber inconveniente dicha semana por ser días de letanias y también por aver de visitar la cerca de la ciudad, se acuerda se dilaten hasta el domingo que viene".⁴⁵⁶

A la peste se suma la sequía y la escasez. En esta ocasión acuerdan escribir al Cabildo Catedral de Jaén suplicando se le venda trigo de la Tercia de pan decimal.

El peligro de la peste cesó pero una terrible plaga de langosta rondaba los confines de Úbeda este año que por la abundancia de lluvias la cosecha se presentaba colmada. Sobre aquel nuevo contratiempo dicen en el ayuntamiento de 24 de abril de 1670:

" La Ciudad dijo que tiene noticias de la langosta la cual confina muy cerca con el término desta y así por esta razón como en acimiento de gracias de los favores que su divina magestad nos a echo de los temporales tan abundantes, acuerda se traiga a la ciudad la ymagen de Nuestra Señora de Guadalupe a la Yglesia Colejial en donde se le agan y zelebren nueve fiestas".

NUEVOS RIESGOS EPIDÉMICOS EN 1676

El 7 de julio de 1676 la Ciudad reúne a todos los albañiles de Úbeda para trabajar en la reparación de las murallas. El día siguiente ordenan: " Que se tapen todas las

⁴⁵⁵ Legajo de la peste citado.

⁴⁵⁶ Libro de acuerdos año 1667.

bocacalles de la ciudad y se dejen abiertas las puertas del Despeñadero y San Lázaro".⁴⁵⁷ El documento continua:

" A Juan Bravo, diputado de la parroquia de Santa María, se le dió orden que previniese y citase dos hombres de su parroquia que asistiesen cada veinte y quatro horas a la guarda de la Puerta de San Lázaro con los caballeros que en ella estuvieren... Asi mesmo acordaron que el número de los procuradores asistan a guardar la Puerta de Quesada y no dejen entrar por ella a ninguna persona, vezino ni forastero que viniese de fuera de la ciudad... Que solo se abran la de San Lázaro y calle Valencia durante el agosto".⁴⁵⁸

El mismo día 7 de julio de 1,676 en el cabildo de aquel día resuelven:

" La Ciudad dijo que se a entendido por zierto como la ziudad de Cartagena, por nuestros pecados está tocada de mal de contajio y que se guardan della, su territorio y comercio todos los lugares circunvecinos, por lo qual los forasteros que estos días bienen a esta ziudad traen testimonios de sanidad de los lugares de a donde bienen y aseguran que sin ellos no los dejan entrar ni comercial en los de La Mancha ni en los demas por donde an pasado, porque todos se guardan y zercan y hazen prebenciones para guardarse si no es en esta ziudad. La qual con estas noticias se a juntado para tratar y conferir las medidas que a de tomar para hacerlo. Y porque en casos semejantes la primera diligencia que se debe hazer es el acudir por todos los medios a aplacar la justa indignación de Dios Nuestro Señor, para que Su Magestad use su acostumbrada misericordia con estos Reinos librandolos de semejante castigo, y ninguno puede ser en esta ocasión tan favorable para esta Ziudad como el balerse de sus Patronos gloriosos San Miguel Arcanjel y San Juan de la Cruz, para que intercedan con la Reina de los Angeles Nuestra Señora, pida a su Santísimo hijo el remedio, acuerda que en el Conbento de Carmelitas Descalzos desta ziudad, titular de los Santos Patronos, se les agan siete fiestas y otra última del octabario en la iglesia mayor Colegial desta ziudad con toda deboción y en sus misas se aga conmemoración de los gloriosos Santos San Roque y San Sebastián, abogados de la peste, asistiendo a ellas la Ziudad, confesando y comulgando en la del último día en el qual por la tarde se aga procesión general sacando en ella a los gloriosos Santos prezediendo para ello licencia de Su Ilustrísima el Sr. obispo de Jaén la qual se le pida suplicándole conzada a los que confesados y comulgados asistieren y rogaren, alguna indulgencia como lo a echo en otras ocasiones. Y porque sin embargo destas diligencias que son las principales y por donde la Ziudad catolicamente confía alcanzar misericordia, será bien acudir a las azisorias como en otras ocasiones semejantes se a hecho, acuerda que se zerquen y zierren

⁴⁵⁷ Legajo de la peste citado. Se trata de las puertas de la calle de Valencia y la de la calle Mesones o Nueva.

⁴⁵⁸ Legajo de la peste citado.

las calles de toda la ciudad que salen al campo dejando las puertas convenientes para el comercio del lugar, y porque se está en tiempo del agosto a donde recojen los panes y los ejidos con mucha mies, se dejen por ahora cuatro puertas, la una calle de San Xriptóbal y calle Valencia que han de ser las principales y han de permanecer, y otra en la Torre Nueva y otra en la Puerta Quesada, y éstas dos últimas en acabando de recojer los panes se han de cerrar quedando solas las dos primeras para el comercio del lugar. Y que en la Puerta de la calle San Xriptóbal asista la Ciudad por sus antigüedades con uno de los señores Jurados y un escribano por el tiempo de veinte y cuatro horas. Y en la Puerta de la calle Balenzia se ha de pedir al Cabildo de la Colejial, a la Universidad y Capillas del Salvador y Santiago, se sirban de ayudar a una cosa tan piadosa y a los caballeros de estado noble se encarguen desta Puerta un eclesiástico, un caballero y un escribano, mudándose cada veinte y cuatro horas. Y las otras dos puertas por el tiempo referido, los caballeros que se nombraren por comisarios por vía de diputación hablen a las personas que les pareciere de más satisfacción para guardar dichas puertas por las que no han de poder entrar ningún forastero sin que traiga testimonio, porque éstos han de entrar por las otras dos puertas principales nombradas.

Y así mismo, que las casas que tienen corrales a los ejidos y no tubieren las paredes altas, se les notifique a los moradores las levanten a satisfacción de los caballeros de la diputación dentro del segundo día, y no haciéndolo se les zierren las puertas que salen a los corrales de manera que no puedan servirse de ellos, y se zierren y tapien los portillos de las casas que salieren a dichos ejidos sin embargo de que estén levantadas las tapias.

Y así mesmo que en el interín que se cerca la ciudad, se pongan guardas en todas las bocacalles por los vezinos de más satisfacción de las parroquias que no dejen entrar con despacho o sin el sino que los inbien a las puertas señaladas para la entrada y se les impongan grandes penas a los que lo contrario hizieren. Y sin embargo de dichas guardas aya otros por fuera de la ciudad que a pié o a caballo reconozca la gente que viniere.

Y que se agan barrer y limpiar todas las calles de manera que se escuse todo mal olor porque se tiene experiencia de que es dañoso en semejantes ocasiones y para que se ejecute lo referido y todo lo demás que pareciere conveniente para la buena guarda y custodia desta ciudad, defienda del mal contajio, nombra por comisarios a los señores Dn Luis de Carbajal, Dn. Fernando Afán de Rivera, Dn. Francisco de Viedma y Dn Rodrigo de Molina sus veinte y quatro, para que juntos, en forma de diputación con el Sr. alcalde mayor lo ejecuten, dispongan y manden, probeyendo los autos y promulgando los bandos con las penas que les parecieren convenientes.- Don Luis de Carvajal.- Don Rodrigo de Molina".

El 8 de julio de 1676 dicen: " Acordaron que respecto las parroquias dentro de la ciudad, an enviado guardas para las puertas de tres turnos, que la parroquia de San Ysidro da quatro guardas cada día para la Puerta de San Criptóbal y la de San Nicolás quatro y la de San Lorenzo uno...".⁴⁵⁹

Los presuntos atacados estaban en cuarentena en la ermita de Madre de Dios del Campo y otras puertas sufrían también estrecha vigilancia ya que en 18 de agosto dicen: "... y luego cerró la Puerta de Quesada y se truxo la llave...".⁴⁶⁰

En el ayuntamiento de 19 de agosto de 1676 vemos que ante el temor del contagio, la Ciudad hace trasladar a la Virgen de Guadalupe hasta la Colegiata. Cartagena y Crevillente eran presas de la enfermedad.

Con fecha 4 de septiembre del mismo año, presentan el gasto de protección de todos los barrios de la ciudad gastando en la parroquia de San Isidoro 622 reales, en la de San Millán 187, en la de San Nicolás 146, en la de San Juan Bautista y San Juan Evangelista 257 y en la de San Lorenzo solo 56 reales.⁴⁶¹

Los comisarios para la salud pública, manifiestan en 3 de agosto de 1676: "Yten que se ponga razón por escrito en las dos puertas de la calle Balenzia y calle de San Xriptóbal de dichos lugares para que los caballeros que las guardan tengan noticias para impedir el comercio y a sus zircumbecinos".⁴⁶²

En 19 de noviembre de 1676, don Luis de la Cueva y Guzmán, teniente de Corregidor, don Luis de Carvajal y Mendoza, don Francisco de Viedma y Medinilla, don Fernando Afán de Rivera y don Rodrigo de Molina, caballeros veinticuatro, son nombrados comisarios para la salud. Estos mandan reparar la cerca y tapar los portillos de los arrabales gastando 18 reales en unos cántaros, espuestas y aguaderas en la cerca de la parroquia de San isidoro, y por los trabajos de la cerca de San Lorenzo, junto a las tenerias, se dió al maestro albañil siete reales por su trabajo y materiales.⁴⁶³

Los regidores de Úbeda estaban vigilantes, así como el pueblo todo, en tanto que la enfermedad acechaba sin piedad. Reunida la Ciudad en su ayuntamiento de 22 de junio de 1677, el corregidor da cuenta de una Real Orden previniendo la peste de Murcia y Cartagena.

Seis días más tarde, en cabildo de 28 de junio, don Pedro Afán de Rivera -aquel inquieto regidor-, dió cuenta al Concejo de cómo había llegado desde Granada don García Dávila (Ponce de León) diciendo que allí se guardan con todo cuidado no sólo de la ciudad de Cartagena y Murcia sino también de la villa de Totana y otras

⁴⁵⁹ Idem. a la llamada anterior.

⁴⁶⁰ Idem. a la llamada anterior.

⁴⁶¹ Idem. a la llamada anterior.

⁴⁶² Idem. a la llamada anterior.

⁴⁶³ Idem. a la llamada anterior.

del Reino de Murcia, habiendo llegado el contagio a Lorca y Baza. " Que se pongan guardas en las puertas de jente principal por dentro y por fuera de la ciudad. Que se cierre la Puerta de la Torre Nueva por parecer son muchas entradas y ansi mesmo que los caballeros que acudieren a la guarda de las dos puertas de San Lázaro y calle Valenzia estén en ellas de día y de noche por sus personas y tiempo de beinte y quatro horas hasta que entreguen la llave a los que fueren al día siguiente".⁴⁶⁴

En el cabildo de 3 de enero de 1678 dice el corregidor que la peste de Murcia y Cartagena " se afloxado", pero en el celebrado el 8 de enero de 1678 dicen: " Que de Real Orden se guarden las puertas", y en 21 de junio la Ciudad da cuenta de que Baeza ha puesto guardas y esta ciudad decide "guardarse de Murcia y su guerta". El 23 de agosto del mismo año en el ayuntamiento de aquel día don Diego de Acuña, comisario para la peste, "dijo que la cerca de la ciudad que se reedificó y postigos de las casas que salen al campo, ha tenido noticias que se an aportillado tapias y abierto algunos portillos del que se pueden originar graves daños para la salud pública". Ordenan sean reparados.

En el cabildo de 1 de septiembre (1678) acuerdan abrir la Puerta de Quesada y en el celebrado el 11 de dicho mes y año don Pedro Afán de Rivera dice haber tenido noticias de la peste de Málaga. La vigilancia se estrecha y en acta de 4 de noviembre nos dicen: " La Ciudad dijo que no se ynove por aora en el cerrar y abrir las puertas sino que se esté como se está y que la de Granada se abra y zierre con claros y no se deje entrar por ella más personas que los cargueros y hortelanos de aquel barrio que salieren y volvieren de día".⁴⁶⁵

La primavera de 1679 se presentó llena de bulos en torno a la peste que se había declarado en Málaga. La noticia se confirma y dice la Ciudad en el cabildo de primero de mayo de aquel año:

" El Sr. Corregidor (don Luis de la Cueva y Carvajal) dixo que ai noticias ziertas de que la ziudad de Málaga y lugares se continua el contaxio y así mesmo se an emprendido en las ciudades de Antequera y Vélez Málaga y que se guardan con mucho cuidado las de Jaén y Baeza, que da quenta a la ciudad para que en esta consideración ponga todos los cuidados en la guarda, y bisto por la Ziudad acordó que se prosiga la guarda desde mañana en las dos puertas de la calle los Canos y calle Balenzia asistiendo en la de los Canos un cavallero veinte y quatro y un jurado con un escribano, y en la de Balenzia un cavallero del estado noble con un notario, y para ello los comisarios de la diputación ablen a los cavalleros

⁴⁶⁴ Libro de acuerdos de 1675-1677, folio 281.

⁴⁶⁵ Libro de acuerdos de 1677-1679. Mal andarían las cosas, pues en Cabildo de 24-7-1677 prohíben sacar trigo de la ciudad.

comisarios del estado para que agan la memoria de los cavalleros que an de guardar y de todos se dé memoria a los porteros para que agan las zitaciones ante die".⁴⁶⁶

LA PESTE DE MURCIA

En el cabildo de 8 de enero de 1678 dicen: " El alcalde mayor dijo que habiendo tenido orden de Su Magestad y señores de su Real Consejo de Castilla para que se continúe en la guarda del contagio de las ziudades de Murcia y su guerta, Cartagena y su campo, Elche y Crevillente. Y hizo notoria dicha horden a esta ciudad el día tres del corriente y acordó que se continúe dicha guarda en la forma acostumbrada. Que un caballero veinte y quatro y un jurado asistan a la Puerta de la calle los Canos y un caballero del estado noble en la de la calle Balenzia con la asistencia de un eclesiástico y un notario".

En la sesión de 21 de junio del mismo año dan cuenta de una Real Orden para guardarse "... de la peste que procede de Origuela en la mesma forma que está mandado guardarse de la de Murcia y su guerta y que de dicha ziudad de Origuela ni de otras partes del Reino de Balenzia no se admitan personas, ropa ni otros géneros ni mercaderias que no traigan testimonios de haber salido de lugares a donde se goza de salud y que se pregone y no salga ninguna persona para la Corte y otras partes sin testimonio de sanidad porque a los que fueren sin ellos no les dejen entrar".

Tan estrecha era la vigilancia que en el cabildo antecedente dicen: " La Ciudad aquerda que atento el riesgo que se puede seguir de que en las ermitas de su término se recojan forasteros, biandantes u otras personas con ropa, se cierren y los caballeros comisarios recojan las llaves y las traigan a la Ziudad".

Los comisarios de la peste, reunidos el 2 de mayo de 1679 acuerdan cerrar la cerca "... y se cierren sin dilación los portillos que ubiere y lo mesmo se haga a los postigos y cerca de corrales de las casas que salen al campo. Que no haya mas puertas abiertas que las dos de la calle de los Canos y la de Balenzia. Yten en la de los Canos asistan con la Ciudad los escribanos y en la de Balenzia con el estado noble los notarios".⁴⁶⁷

Desde Baeza insiste el Corregidor el 8 de mayo de 1679: "que se tenga mucho cuidado con la guarda de Málaga donde dura el contaxio...".

A comienzos de junio de 1679 llega a Úbeda el nuevo prior de los Carmelitas Descalzos para posesionarse de su cargo, pero ante el temor de que viniese

⁴⁶⁶ Libro anterior.

⁴⁶⁷ Legajo de la peste citado.

contagiado es puesto en cuarentena sufriendo el rigor de las Reales ordenes. Por un documento de 12 de junio de 1679 vemos:

" En la ciudad de Úbeda en 12 días del mes de junio de mil y seiscientos y setenta y nueve años, los señores Licenciado don Pedro Fernández de Cerreta, alcalde mayor de esta ciudad y don Rodrigo de Nava y Monsalve (de San Martín), veinte y quatro de esta ciudad y uno de los comisarios para la guarda de la peste: Dixeron que la Ciudad por acuerdo de 7 del corriente admitió a cuarentena al Padre Fray Juan de la Resurrección, del Orden de Nuestra Señora del Carmen que viene por Prior a su Convento desta ciudad y le señaló la ermita de Ntra. Señora de Gracia y que depositase quatrocientos reales para dos guardas a rrazón cada uno de zinco reales respecto de aver llegado a esta ciudad a la Puerta de los Canos el dicho Padre Prior y no aver depositado los dichos quatrocientos reales por aquerdo de la diputación se mandó se le notificase saliese luego del término de esta ciudad y del lo sacasen dos guardas. Y visto lo referido pusieron en poder de don Juan de Mora y Molina los quatrocientos reales por lo qual se cesó en dicha diligencia y se le ordenó se fuese a la ermita de Madre de Dios del Campo para ser reconocido sus mercedes es sitio de menos comunicación que el de la ermita de Ntra. Señora de Gracia por pasar por la misma puerta el camino real, y sus mercedes executarán el acuerdo de la Ciudad y lo firmaron".⁴⁶⁸

FIN DE LA CUARENTENA

" En la ciudad de Úbeda a once días del mes de julio de mill y seicientos y setenta y nueve años, estando en las casas de Cabildo de ella en presencia del Sr. Don Diego Blas de la Torre, veinte y quatro de dicha ciudad y su comisario para la guarda de la peste, ante mi el presente escribano parecieron el Doctor Don Antonio Nuñez, el Doctor Don Manuel de Montalbo, el Doctor Don Juan Dávila Carrasco, médicos y el Licenciado Jerónimo del Pozo, cirujano, debajo de juramento que de su voluntad hicieron a Dios y a una cruz en forma de derecho: Dijeron en conformidad del acuerdo de la diputación de la salud desta ciudad del día siete del corriente mes que se les hizo notorio fueron a la ermita de Ntra. Señora del Campo, término desta ciudad y habiendo hallado en ella a un Religioso Carmelita Descalzo que dicen llamarse Frai Francisco de Jesús María, y que está en ella haciendo quarentena, lo vieron, pulsaron y tocaron en todas partes necesarias y que en buena medicina y cirugia se requiere tocar y pulsar para recocer la sanidad de su cuerpo, y hechas todas las experiencias que a cada uno de los declarantes tocó hazer en su ciencia y facultad y después de conferido entre todos el estado y

⁴⁶⁸ Legajo Conventos, Arch. Hist. de Úbeda.

sanidad de dicho Religioso, declaran estar sano de toda enfermedad y calentura por aora y así lo declararon y firmaron...-. Ante mi Juan de Mora y Molina".⁴⁶⁹

EL PRIOR DE LOS CARMELITAS, LIBERADO

" En la ciudad de Úbeda en dicho día onze de julio de mil y seiscientos y setenta y nueve años, en cumplimiento del acuerdo de la diputación de ocho del corriente mes y año, el Sr. Don Diego Blas de la Torre, comisario, en compañía del escribano, fue a la ermita de Ntra. Señora del Campo de esta ciudad y en ella alló al Padre Frai Juan de la Resurrección, Carmelita Descalzo. Y estando junto a ella se le requirió se mudase de toda ropa que tenía puesta y por Luis de la Peñuela y Antonio de Alarcos, guardas que le han asistido a su quarentena, se le entregó otra ropa y ábitos que se le llevó de esta ciudad. Y dixo estaba presto de hazerlo y con asistencia de los dichos guardas que lo declararon se quitó la ropa y pasó la que se le había entregado y fecho salió de la dicha hermita por el pretil del patio della por estar tapiada la puerta. Y estando fuera della por mandado de dicho Sr. comisario entraron en ella los dichos guardas y la sacaron toda la ropa que allaron en ella así de bestir como de cama y la madera y basijas las quales se quebraron y la ropa y madera se quemó toda en una oguera que se encendió al lado de dicha hermita asta que en el todo estubo quemado. Y fecho, el Sr. comisario se traxo consigo al dicho Religioso asta ponerlo de la parte de adentro de la Puerta de la calle Balenzia desta ciudad todo en presencia de mi el escribano de que doi fee y lo firmo.- Ante mi Juan de Mora y Molina".⁴⁷⁰

El 11 de julio del mentado año 1679, mandan protegerse de Granada, Antequera, Motril, Ronda, Málaga, Velez-Málaga y Lucena.⁴⁷¹

Entramos en 1680 y el Rey ordena guardarse de las ciudades de Baeza y Jaén. Por lo tanto no fue Úbeda la que "rompió las relaciones" con la ciudad hermana ni fue la causa de las desavenencias con Baeza, como veremos a su debido tiempo. Fue simplemente una Real Orden.⁴⁷²

Ante la gravedad del momento, la Ciudad ofrece una fiesta a la Virgen de Guadalupe el 30 de junio de 1680 en la que predica el Padre Provincial de los Carmelitas, estante entonces en Úbeda. No fue exacto Espinosa de los Monteros ya que el documento dice literal:

" Conforme a las noticias de la cercanía de la peste se han duplicado las guardas hasta poner de nuevo dos en cada una de las calles que salen al campo y

⁴⁶⁹ Idem. a la llamada anterior.

⁴⁷⁰ Idem. a la llamada anterior.

⁴⁷¹ Legajo de la peste citado.

⁴⁷² Idem. a la llamada anterior.

nombrando zeladores hombres honrados que vean si cumplen con su obligazi3n... Y esto ha sido sin olvidarnos de los medios espirituales procurando que Vuestra Señoría celebrase fiesta a Nta. Señora de Guadalupe i a los Santos Patronos de esta ciudad y a los Santos avogados de la peste i que Vuestra Señoría por comunidad confesase y comulgase para el mejor exemplo del Pueblo y todo se celebró el día 30 de junio deste año predicando en dicha fiesta el Rvdo. Padre Provincial de los Carmelitas Descalzos y la tarde se hizo prozesi3n general para que su divina Magestad aplacase su ira preservando a esta ciudad del contagio y aliviando a los demás lugares que la padecen cuios gastos hasta oi por ningún medio se nos han satisfecho...⁴⁷³ y respecto de que la puerta de la calle Valencia no puede tener custodia y guarda que se requiere porque aunque la asisten caballeros del estado de los hixosdalgo que todos o los mas cumplen con su obligaci3n, alguno se descuida gravemente dello dexando la llave a un vezino como lo experimenté i3 dicho don Luis de Medinilla (Anguís y Carvajal) que el jueves quatro del corriente a las quatro de la mañana llegué a la Puerta siendo mui de día y la hallé zerrada con mucha jente de la una y otra parte de la Puerta con clamores porque perdian sus trabajos en las labores i guarda hasta más de las seis de la dicha mañana que vino con la dicha llave Pedro Romero de la Peña, procurador, a quien el que le tocaba le avia dejado la llave, cosa de gradísimo reparo, pues cosa tan grave no se le puede fiar a persona alguna, i como tengo dicho aunque los demas cavalleros cumplen con su obligaci3n, vasta un pequeño descuido para que se infeste la ciudad... que devian asistir los escribanos.... para asistir a la Puerta de la calle de los Canos donde asiste la Ciudad a la guarda... Don Luis de Medinilla Anguís Carvajal.- Don Pedro de la Peñuela y Navarrete.- Don Diego Blas de la Torre".⁴⁷⁴

Como vemos, es inexacta la fecha de primeros de abril dada por Espinosa de los Monteros como comienzo del contagio de Úbeda, pues queda demostrado que el 20 de dicho mes y año la ciudad celebra fiesta a su Patrona en acci3n de gracias por haberla preservado de la enfermedad.⁴⁷⁵

Tambi3n yerra sobre la causa del contagio echándole la culpa a un mercader de ropa vieja de la calle Valencia que traficaba con Baeza. Ya se ha visto que fue el propio Rey quien ordena cortar el comercio con Ja3n y Baeza, no habiendo lugar a que el tal mercader introdujese ropa alguna, dada la estrecha vigilancia.

⁴⁷³ Idem. a la llamada anterior.

⁴⁷⁴ Idem. a la llamada anterior.

⁴⁷⁵ Consta tambi3n en cabildo de 14-4-1681.

ÚBEDA SE GUARDA DE LA CIUDAD DE JAÉN

Ayuntada la Ciudad, dice el cabildo de 21 de abril de 1681:

" En este cabildo el Sr. alcalde maior dió quenta a la Ciudad de como el Sr. Dn. Gerónimo Mathias de Salazar y Noncayo recibió por este correo una orden de Su Magestad y de su Consejo de Castilla en que se les ordena pongan todo cuidado en que la ciudad y lugares de su jurisdicción y partido se guarde de la de Jaén por estar declarada por enferma del contagio procurando no entren personas, ropas ni mercaderias que vengan de la dicha ciudad, que su merced dé quenta de ello a la Ciudad y de como el dicho Sr. Correxidor en vista de dicha orden proveyó auto para que se anote en las tablas de las puertas de la dicha ciudad por estar la de Jaén enferma".⁴⁷⁶

En este mismo cabildo dan cuenta de una carta del marqués de Jódar y Señor de aquella villa, pidiendo se reanude el comercio entre ambas poblaciones. Otro tanto hizo días antes la villa de Jimena. Aparentemente, la peste parecía alejarse de las tierras de Jaén, pero el resultado iba a ser muy otro.⁴⁷⁷

LA ESCUSA DE ALGUNOS NOBLES

Vigilada la cerca por los regidores, escribanos, eclesiásticos, nobles y hombres buenos, algunos hidalgos piden excusarse del servicio. Entre ellos figura don Fernando de Carvajal y Aranda y don Rodrigo de Molina. Dice este último:

" Don Rodrigo de Molina Fernández de Córdoba, Señor del Allozar, vezino y veinte y quatro de esta ciudad: Digo que ió me allo en edad de más de sesenta años y con muchos achaques, los quales me embarazan y imposibilitan poder asistir a la guarda que por causa de la peste se hace en las puertas de esta ciudad, los quales achaques son públicos y notorios y por tales los alego y en caso necesario ofrezco justificarlos y porque de asistir a dicha guarda teniéndolos se me puede ocasionar la muerte a que no es justo se dé lugar:

A vuestra señoría suplico se sirva de mandarme dar por libre de dicha guarda que en ello recibiré merced con justicia que pido a Vuestra Señoría y juro no hacer este pedimento de malicia.- Don Rodrigo de Molina Fernández de Córdoba y Valencia.- Ante mi Juan de los Reyes Romero".⁴⁷⁸

LA PESTE, EN ÚBEDA

A finales de junio de 1681 Úbeda fue presa de la peste. Unos días más tarde se

⁴⁷⁶ Libro de acuerdos de 1681-1683.

⁴⁷⁷ Libro anterior de acuerdos.

⁴⁷⁸ Legajo de la peste.

cobró algunas vidas y ante tal situación vemos en el cabildo de 3 de julio de aquel año:

" El Sr. corregidor dijo que habiendose reconocido que los achaques que se comenzaron a padecer en esta ciudad se iban malisando cada día más y que morían algunas personas, ocurrieron a su merced muchas que le insinuaron sería más combeniente el formar desde luego Ospital y que para acciones para que no pasase mas adelante, ofreciendo a ayudar por su parte a quanto pudiese en muchas ocasiones el questa ciudad deseaba lo mesmo dicho consentimiento para la formación de dicho Ospital... agradece a los caballeros de Úbeda el celo y ayuda para atender a los enfermos".

FRUSTRADAS ROGATIVAS AL CRISTO DE LA YEDRA

El Cristo de la Yedra fue trasladado a Jaén, y quizá por la devoción de sus obispos allí permaneció desde 1580 al menos hasta 1681 en que aún estaba. En 1616 se pide al obispo Martínez Ceniceros la imagen para hacer rogativas como lo tenían de costumbre.⁴⁷⁹ Mas no retornaría a Úbeda tan preciada reliquia, pues en julio de 1681 arrecia el contagio de la peste y la Ciudad recurre al obispo Fernández del Campo pidiendo su imagen. En 3 de julio de 1681 dice el obispo a Úbeda:

" Sr. mio: Después de manifestar a Vuestra Merced el gusto y estimación con que recibo su carta por las buenas nuevas que la acompañan de continuarse la salud de Vuestra Merced, me paso a decir en orden a su contenido que siento mucho el que Vuestra Merced me haga nuevas instancias sobre la traslación del Santo Cristo de la Yedra, habiendo precedido el tener yo ofrecido a Vuestra Merced el que se llevara a su ermita con mucha brevedad, siendo no menos sensible la impostura en que se intenta impresionar a Vuestra Merced que mi Cabildo quiere quedarse con la Soberana imagen, presunción bien agena de razón y muy contra el punto de aquella Yglesia y en que también se me ofende a mi, y en que se conoce se solicita por parte de algunos perturbar los ánimos de las dos Comunidades en cuya consideración suplico a Vuestra Merced se sirba de no bolberme a escribir más en esta materia asegurándole que quanto antes cumpliré a Vuestra Merced la palabra, y se llevará el Santo Chisto a su santuario, quedando yo siempre con muy segura voluntad, deseoso de ejercitarla en quanto pueda ser del servicio de Vuestra Merced a quien remito la carta adjunta para mi Vicario Eclesiástico de esa ciudad, en que le doy licencia para comer carne, aprobar confesores, concediendole facultad asi mesmo para todo lo demas que se ofrezca tocante a mi jurisdicción en

⁴⁷⁹ Cabildo de 22-4-1616, folio 132 v.

esa ciudad, por el tiempo que durare el contagio; pues pudiendo asegurar a Vuestra Merced que me tiene en sumo desconsuelo las noticias que me han participado del demasiado rigor con que le experimentan esos naturales, y que desearé en todo asistirles con quanto pueda ser de su alivio espiritual y temporal, Ntro. Señor por quienes nos conceda a todos el que tanto necesitamos y guarde a Vuestra Merced muchos años.- Jaén tres de Julio de mil seiscientos y ochenta y un años.- Sr. mio, suplico a Vuestra Merced que se asegure cumpliré lo que le tengo ofrecido.- Antonio Obispo de Jaén.- A don Jerónimo Mathias de Salazar y Moncayo".⁴⁸⁰

¿ Cuando llegaría por fin el Santo Cristo a Úbeda ?.

ASALTO A LA TERCIA Y CASAS DE ECLESIÁSTICOS

El 24 de julio de 1681 las turbas asaltan la Tercia de pan decimal y las casas de algunos eclesiásticos. El obispo de Jaén Fernández del Campo envía una carta al alcalde mayor de Úbeda don Juan Espinosa de los Monteros en la que le expresa:

" Después de manifestar a Vuestra Merced el gusto y estimación conque me deja su carta por las noticias de la salud de V.m. y de hallarse esa ciudad con tan conocida mejoría, que quiera Ntro. Señor continuar a perfecta sanidad, como le suplico: Me paso a decir a V.m. en orden a la violencia y rompimiento de las tercias y casas de los eclesiásticos que no tengo que añadir a lo que escribí a esa Ciudad, solo que no es cierto el que el dinero que se sacó fuese todo mio, pues de ello era la menor parte, y si los fieles digeron lo contrario sería valerse de mi nombre pareciéndoles que por este camino evitarían semejante acción, que puedo asegurar a V.m. me ha sido muy sensible, y que si los interesados se quejaren será preciso oírlos en justicia.- V.m. me tiene con muy segura voluntad para quanto quiera egercitarme en su servicio.- Que Dios guarde a V.m. muchos años.- Jaén 8 de Agosto de 1681.- Queda de V.m. su s.s. en el Señor, Antonio Obispo de Jaén".⁴⁸¹

Y sí que se quejaron los interesados y sí que fueron escuchados en justicia. En 10 de octubre de 1681 dice el Licenciado Perea y Ayala, provisor y vicario del obispado:

" El Licenciado Don Alonso de Perea y Ayala, capellán mayor de la yglesia capilla de Señor San Juan Ebanjelista de la ciudad de Baeza, probisor oficial y vicario general deste obispado por el ylustrísimo Sr. Don Antonio Fernández del Campo y Angulo y Belasco mi señor, obispo de Jaén, del Consejo de Su Magestad etc... Hago saber a los señores Licenciado don Juan Montero de Espinosa alcalde

⁴⁸⁰ Legajo de la peste.

⁴⁸¹ Idem. a la llamada inmediata anterior.

mayor de la ciudad de Úbeda, Don Luis de la Cueva y Carvajal, don Gonzalo de la Cueva y Carvajal, don Pedro de Molina de la Peñuela, don Pedro León de Ortega, don Francisco de la Cueva, don Lope Chirino de Narváez, caballeros de la diputación para el gobierno de la epidemia que se padece en ella y a don Francisco Gutiérrez y don Juan de Mora y Molina, escribanos del ayuntamiento y cabildo de la dicha ciudad y Francisco Gómez, escribano de rentas, y Juan Ballesteros, escribano de número de ella, y Pancracio de Nabarrete, theniente de alguacil mayor, y a Juande Alaminos Toral, veintiquatro de la ciudad de Úbeda, y Antonio de Jesús, cerraxero en ella, y a cada uno ynsolidum como ante mi se presentó por el fiscal jeneral eclesiástico deste obispado la querella y petición del thenor siguiente:

El fiscal eclesiástico deste obispado como mejor aya lugar en derecho y premisas las solemnidades del sin perjuicio de otra qualquier acción que me competa de que protecto usar, me querello criminalmente del Sr. Licenciado Dn. Juan Montero de Espinosa, alcalde mayor de la ciudad de Úbeda y de los señores Dn. Luis de la Cueva y Carvajal, don Gonzalo de la Cueva y Carvajal, don Pedro de Molina de la Peñuela, Dn. Pedro León de Ortega, Dn. Francisco de la Cueva, Don Lope Chirino de Narváez, caballeros de la diputación para el Gobierno de la dicha ciudad en las cosas tocantes a la epidemia que se padece en ella y de Dn. Francisco Gutiérrez, Dn. Juan de Mora y Molina, escribanos del ayuntamiento y cabildo de dicha ciudad y de Francisco de Gámez, escribano de rentas, y de Juan Ballesteros, escribano del número della, y de Pancracio de Nabarrete, theniente de alguacil mayor, y de Juan de Alaminos Toral, beintiquatros de dicha ciudad, y de Antonio de Jesús, cerraxero, y de las demás personas y ministros de la dicha Real Justicia que en la prosecución desta causa resultaren culpados, porque los suso dichos pospuesto el temor de Dios Ntro. Señor con grave cargo de sus almas y conciencias en perjuicio grave de la Jurisdicción eclesiástica y con desprecio de los eclesiásticos y justicia que V.m. administra y de las censuras promulgadas por derecho, la noche del día que se contaron beintiquatro de Jullio pasado deste año con grande estrépito y ruido, nota, murmuración y inquietud y escándalo a la una poco mas o menos de la dicha noche llegaron a las casas donde de presente hace su morada el maestro don Francisco Ruiz Alférez, presbítero canónigo de la yglesia Colejial y juez comisario de la Santa Cruzada y a las del Licenciado Don Juan de Quesada, prior beneficiado del Priorato Rural de Recena⁴⁸², y abiendo llamado a grandes y desiguales golpes, al mucho ruido y alboroto se asomó a una rexa el dicho canónigo y preguntado

⁴⁸² El Licenciado D. Juan de Quesada falleció en Úbeda en 1683. Testó en esta ciudad, de donde era vecino, en 1680 ante Francisco Gómez de Grados y Gámez. Dice ser "Prior de la Villa de Rezena" y "... que el caudal se componía la parte más considerable de dinero, oro y plata y alhaxas y otras cosas". Dejó unas casas principales en Úbeda en la Plazuela de la Coronada, collación de San Nicolás. La entonces Villa de Recena se situó junto a Jimena, sujetas ambas entonces al Estado de Sabiote.

quien llamaba a su puerta a aquellas oras o que querian, dijeron los dichos querellados que abriese a el alcalde mayor, a que respondió el suso dicho ió no abro a la Justicia Real sino biene el señor vicario y a su ynstancia y ruego de los caballeros que con dicha Real Justicia yban y asegurándole el que no le bendria perjuicio ni daño a su casa ni persona, con cortés atención y obligado de lo que le abian dicho, abrió la puerta y con ymbasión y grande acometimiento y excesos allanaron las casas del dicho eclesiástico, llevando un cerrajero con sus instrumentos para decerrajar, quebrantar y abrir con fuerza y violencia puertas y cofres y demás partes donde tuviese dinero, con pretexto de que era para socorrer al ospital según lo dió a entender la dicha Real Justicia y sus acompañantes a que respondió el dicho canónigo que no tenia dinero porque habia dado cien ducados para ayuda al sustento de los pobres como lo abian echo otros eclesiásticos y que estando el dicho ospital como estaba, mui abastecido y socorrido de copiosas limosnas que abian ofrecido los vecinos y impuesto sobre la carne en cada libra un quarto por arbitrio de la ciudad, tenía lo bastante y no necesitaba de su dinero a que respondió el dicho Sr. alcalde mayor no se alterque en eso que no me contento con quinientos doblones, y mandando en continenti el suso dicho subiese el ceraxero y quebrante las puertas, biendo el eclesiástico la rresolución y porque no pasase a otras demostraciones con que significaba su desafuero, le ofreció quinientos reales y no quiriendolos y continuando sus ynbasiones le quitó con fuerza y biolencia tres mill reales y continuando los excesos y obrando los mismos en casas del Licenciado Don Juan de Quesada, lesa contra la boluntad cinco mill ducientos y beinte y siete rreales en diferentes monedas, y no contento con ellos abriendo y quebrantando el secreto donde abia y tenía guardados el suso dicho cien doblones de a ocho y treinta cencillos, quiriendoselos llevar todos, como con efecto tomó los cien doblones a ocho y los treinta cencillos, bolbió al dicho Don Juan de Quesada diciéndole tome vuestra merced esos treinta doblones cencillos para su sustento, como todo lo suso dicho consta y parece de estos autos que presentó, reproduzco y juro en forma por donde se comprueba esta querella excesos y delitos cometidos y por ellos y aber quebrantado la jurisdicción, usurpando los bienes y rentas decimales y faltando al respeto, atención y beneración que se le debe a los sacerdotes y ministros de Dios an cometido grabes culpas, y añadiendo mas a otras el día que se contaron beinte y quatro del mes pasado, los dichos querellados llegaron a la tercia de pan decimal de dicha ciudad y quiriendo abrir sus puertas con fuerza y biolenzia llegaron a la ocasión que estaban determinados para descerraxar y quebrantar sus candados con grande prebención de guardas y cerraxero para tomar las bocacalles y poner en efecto la yntención y quebrantamiento de las puertas, los fieles de dicha tercia les requirieron verbalmente no tomase semejante resolución y con efecto biendo que no podían

conseguir porque no pasaran a mayores daños aunque contra su voluntad por las violencias, ubieron de abrir las y franquearlas y de ellas se llevaron el dinero procedido de la benta de los granos de los diezmos y por semejantes echos, excesos, violencias, quebrantamiento de fuero, la dicha Real Justicia y a su tribunal exerciendo jurisdicción estraña an incurrido en graves penas y censuras ympuestas por todos derechos, siendo las reserbadas y contenidas en la bula yncenadomini, sagradas bulas y para que por ellas sean castigados conforme a sus delitos, les sirba se escarmiento y a los demás de temor y exemplo: A Vuestra merced pido y suplico mande admitir esta querella y aber por presentados juntos y reproducidos los dichos autos que lo aprueban y califican y en vista de todo mandar a los dichos señores Licenciado Dn. Juan Montero de Espinosa, alcalde mayor, Dn. Luis de la Cueba y demás querellados que dentro de un breve término que se le asigne buelban y restituyan las dichas cantidades en la misma especie de monedas que las tomaron y llevaron a los dichos eclesiásticos ymponiendoles graves penas y censuras y que se les cite para las que an yncurrido y deben ser declarados y contenidas en la bula yncenadomini, pues es justicia que pido, y costas, y para ello juro y en todo lo necesario el oficio de vuestra merced ymploro.- Marcos Antonio de Argamasilla Villaquirán".

Y así presentada la dicha querella por mi bista y admitida quan tubo lugar en derecho y ube por presentados y reproducidos los autos que se refiere y en bista de ellos y de lo pedido por dicha querella probeia auto en que madé dar y dí el presente por cuio tenor exorto y rrequiero a los dichos Licenciado Don Juan Montero de Espinosa, alcalde mayor, Dn. Luis de la Cueba y Carvajal y Dn. Gonzalo de la Cueba y Carvajal y a los demás y siendo necesario en birtud de santa obediencia y como Juez de la Santa Madre Yglesia, les mando, y al dicho Juan de Alaminos Toral, que dentro de dos días primeros siguientes a la notificación del presente buelban, restituyan y entreguen con efecto a los dichos maestro Don Francisco Ruiz Alférez presbítero canónigo de la yglesia Collegial de dicha ciudad de Úbeda y al Licenciado Don Juan de Quesada, clérigo de menores ordenes vezino della y Prior beneficiado del Priorato rrural de Recena, las cantidades que refiere la dicha querella que biolentemente tomaron y llevaron a los suso dichos y al dicho maestro don Francisco Ruiz Alférez los tres mill reales y al el dicho Licenciado Juan de Quesada cinco mill doblones de a ocho en la misma especie de monedas que los tomaron y llebaron sin que falte cosa alguna, libremente lo complan so pena de sentencia de excomuni3n mayor trina can3nica monitione en derecho, premisa y de cada cien ducados aplicados para ayuda a los gastos de guerra que Su Magestad haze contra los ynfieles para cuia declaraci3n, agrabaci3n de dichas censuras y excomuni3n de la dicha pena pecunia cito a los sigulares que

rebeldes fueren. Y doy comisión al bicario Juez eclesiástico de Su Ilustrísima de la dicha ciudad de Úbeda con facultad de ligar para que constandole de la notificación deste mi mandamiento y no de su cumplimiento el dicho término pasado proceda por ante notario que de fee a declarar y declararlos notificados rebeldes en las dichas censuras y se les agrabe y rreagrabe hasta de anatema proveyendo y despachando los autos y mandamientos necesarios llebandolos y haciendo llevar a debido cumplimiento y ejecución y en el dicho estado de anatema me rremité a los autos para proceder a lo que mas conbenga.- Otrosi: atento a que los susodichos y demás referidos en la cabeza deste mi nombramiento hicieron a los dichos eclesiásticos del dicho dinero haciendolos contribuyentes contra lo prohibido por derecho, sagrados canones y bula incenadomini, por cuio echo y por la ynvasión referida an yncurrido en graves censuras, por el presente cito a los dichos señores alcalde mayor y caballeros comisarios de la dicha diputación y a los dichos don Francisco Gutierrez, don Juan de Mora y Molina, Francisco Gómez, Juan Ballesteros, Pancracio Nabarrete, Juan de Alaminos Toral y Antonio de Jesús, para aberse de declarar en dichas censuras ympuestas discernidas por derecho, sagrados canones y bulas incenadomini, y les mando que dentro de nueve días primeros siguientes a su notificación que les asigno por términos y plazos de tres días cada uno y el último por perentorio, parezcan ante mi por su procurador con poder bastante aberse declarado en dichas censuras como dicho es y a dezir y alegar que les oyré y guardaré justicia en lo que la tubieren con apercibimiento que el dicho término passado procederé a la dicha declaración sin les mas citar sobre ello que por el presente les cito en forma con señalamiento de estrados de mi audiencia donde no en su rebeldía se harán y notificaran los autos.- Y mando so pena de excomuni3n mayor y beinte ducados aplicados a mi disposici3n.- En la ciudad de Úbeda a 10 días del mes de Octubre de mill y seiscientos y ochenta y un años..."⁴⁸³

El notario Juan de Madrid notifica la sentencia y la Ciudad decide restituir los 15.000 reales requisados, con cargo a los seis mil ducados prestados por la Corona.

SOCORRO A ÚBEDA

Tan calamitosa era la situaci3n de Úbeda, que sus regidores acuden al Duque de Alburquerque para que con su influencia consiguiera del Rey un pronto socorro. La carta de Alburquerque dice así:

" En cumplimiento de lo que Vuestra Señoría me mandó, pasé luego a las diligencias tocantes a su socorro y alivio con estos señores ministros, solicitando fuese el mayor que se pudiese, y habiéndose hecho consulta a Su Majestad para

⁴⁸³ Legajo de la peste.

que se socorra a Vuestra Señoría con seis mil ducados yo quedo muy gustoso de haver contribuido con mis oficios a este fin como lo quedaré siempre que logre las ocasiones de servir a Vuestra Señoría que no deve dudar de mi fineza y obligazi6n. Dios guarde a V.S. infinitos años con la mayor felicidad.- Madrid 11 de Agosto de 1681.- El Duque de Alburquerque".⁴⁸⁴

Por su parte el Rey Carlos II, en carta dirigida al corregidor de Jaén ordena:

" Don Josef Francisco de Aguirre, cavallero del Orden de Santiago, mi corregidor de la ciudad de Jaén, superintendente y administrador general de mis rentas reales della y su Reinado; atendiendo a la mucha necesidad a que se halla reducida la ciudad de Úbeda con las enfermedades contagiosas que actualmente está padeciendo, resolví por orden mia de tres deste mes de Agosto se le librasen seis mill ducados de vell6n por una vez que valen Dos quentos Duscientos y zinquenta mill maravedies en lo que mas pronto de las rentas Reales della y su partido, y que si no cupieren en él se paguen de las de otra qualquier ciudad cabeza de partido de ese Reinado, o la más próxima a el de donde puedan sacarse mas prontamente obligandose la ciudad en la forma acostumbrada a reemplazarlos de sus propios o arbitrios después que haia cesado el contagio. Y visto en mi Consejo de Hazienda he tenido por bien dar la presente por la qual os mando deis las ordenes y despachos que fueren convenientes para el cumplimiento de lo referido ejecutandolo todo en la conformidad expresada solamente en virtud desta mi zedula de la qual se haze tomar raz6n por los contadores de relaciones, fecha en Madrid a nueve de Agosto de mill seiscientos y ochenta y un años.- Yo el Rey".⁴⁸⁵

FIN DEL CONTAGIO

Espinosa de los Monteros en su "Historia de la Virgen de Guadalupe", capítulo XX, afirma que fué el día de Santo Domingo, 4 de agosto, cuando cesó el contagio. Realmente esto sucede en la primera quincena de septiembre. Como veremos, la Ciudad publica la sanidad el 26 de octubre y dicen que hacía más de cuarenta días que Úbeda estaba sana. No habla de más de ochenta días como afirma Espinosa de los Monteros. El texto de la publicación de la sanidad, en toda su belleza dice así:

" En la ciudad de Úbeda en veinte y seis días del mes de octubre de mill y seiscientos y ochenta y un años a ora de las quatro de la tarde poco mas o menos, día señalado por dicha muy noble, leal y antigua ciudad para publicar la sanidad que goza y sus beneficios del achaque del contagio que an padecido, se juntó dicha zitudad en las puertas de las Casas de Cavildo de ella es a saver los señores Dn.

⁴⁸⁴ Idem. a la llamada inmediata anterior.

⁴⁸⁵ Idem. a la llamada inmediate anterior.

Gerónimo Mathias de Salazar y Moncayo, veinte y quatro de la ciudad de Granada, rejidor perpétuo de la ciudad de Málaga y Motril, corregidor y justicia mayor desta ciudad con la de Baeza y su tierra por Su Majestad, don Luis de la Cueva y Guzmán, alcalde provincial de la Santa Hermandad, don Juan Clemente Chirino de Narváez, caballero del horden de Calatrava, don Juan de Almagro y Madroñal, don Pedro de Nava y Monsalve (de San Martín), don Blas de la Torre, don Pedro de la Peñuela y Molina, Juan de Alaminos, don Francisco de la Cueva y Porcel, veintiquatros, con los porteros delante bestidos con sus ropas de damasco carmesí y mazas de plata al hombro, se incorporaron con la Ciudad los señores don Luis de la Cueva y Carvajal y don Gonzalo de la Cueva y Carvajal caballero del horden de San Juan, comisarios nombrados por esta Ciudad para la presentación de la salud della, y el capitán de cavallos don Alonso de Saavedra, el capitán de cavallos don Francisco Quijano y Zevallos, el capitán de cavallos don Baltasar de Villafañe y el capitán de cavallos don Gabriel Manuel y Arriola con sus dos compañías formadas que estan instaladas en esta ciudad de qués capitán el Sr. don Manrique de Noroña hermano del Excmo. Duque de Linares a quienes la Ciudad acordó se conbidasen para esta funzió y formaron los dos lados, después de los dos cavalleros veinte y quatros más antiguos dellos. Y estando en dicha forma, el Licenciado Dn. Juan Montero de Espinosa y Guerrero, abogado de los Reales Consejos y alcalde mayor desta ciudad por Su Majestad, que así mesmo su merced estava a caballo, tomó un estandarte blanco y en el estampado en medio de un lado la Ymagen de Ntra. Señora de Guadalupe y a los lados en el derecho la ymagen de San Miguel, patrono desta ziudad y en el izquierdo San Juan de la Cruz su compatrono y al otro lado enmedio las armas de la Ciudad y en el lado derecho las del dicho Sr. Corregidor y al izquierdo las del dicho Sr. Alcalde Mayor, y su merced se puso al principio de la Ciudad tomando las borlas de dicho estandarte el Sr. Dn. Luis de la Cueva y Guzmán, el dicho Dn. Francisco Quijano Zevallos a quienes el dicho Alcalde Mayor convidó para ello y estando la Ciudad en forma como dicho es a cavallo se publicó el bando siguiente:

Sea notorio a todos como esta muy noble, leal y antigua ziudad de Úbeda y Sres. Justicia y cavalleros comisarios de su junta para la preservación de la salud, habiendo reconocido por las declaraciones de los médicos y zirujanos, que de quarenta días a esta parte no ha avido enfermo alguno del achaque de la peste que an padecido, y que ay perfecta sanidad por la misericordia de Dios Ntro. Señor y en atención de la Birjen Santísima Ntra. Señora, Concebida sin pecado original desde su primer instante, y en hazimiento de gracias para que todos las den a su majestad, como dan públicas.

Y a cavallo tocaron los ministriles y tñbalos y la Ciudad como dicho es delante los ministros y tñbalos, salió el Mercado arriba donde estava un batallón de

soldados montados, delante un capitán teniente Dn. Domingo Garafe que lo es de una de las dichas compañías y zerrando dicho Batallón el Alferez Dn. Antonio Garzía y a el pasar la Ciudad hicieron salvas y dicho Batallón siguió a la Ciudad que fue la calle Montiel arriba y llegando al arco de la Coronada se bolbió a publicar dicho bando y tocando las chirimias y tñbalos y la Ciudad prosiguió la Corredera arriba hasta la calle de la Trinidad y llegando a las casas de los señores Corregidor y Alcalde Mayor se volvió a publicar dicho bando y tocaron los ministriles y tñbalos y dicho esquadrón hizo salvas y la Ciudad prosiguió por la calle del Comendador Cruz de Martos a salir al arco del hospital y calle Nueva hasta llegar a Santiago a donde se bolbió a publicar dicho bando, tocaron los ministriles y tñbalos y dicho Batallón hizo salvas y la Ciudad bolbió por la misma parte y por la calle de los Mesones a la plaza de arriba a donde se bolbió a publicar dicho bando, tocaron los ministriles y tñbalos y prosiguió por la Puerta de Toledo el Real, por la Rua y plaza de Abajo hasta llegar al llano Plaza de Santa María a donde se bolbió a publicar dicho bando, tocaron los ministriles y tñbalos y la Ciudad se desmontó y en forma estando llegó cerca de la puerta mayor de la Yglesia Colegial donde estava el Cavildo eclesiástico bestido de preste el Sr. Dn. Bartolomé Quero y Calderón, tesorero, primera dignidad de dicha Yglesia que entró acompañando a la Ciudad hasta la capilla mayor donde estava la Ymagen de Ntra. Señora de Guadalupe, y el dicho alcalde mayor con dichos dos caballeros que llevaban las borlas, llegaron al plano del altar mayor a donde se cantó con toda solemnidad el tedeum laudamus, y su merced entregó el estandarte al preste que lo puso a los piés de Ntra. Señora de Guadalupe a donde quedó. Y acabada esta funzió salió la Ciudad acompañada del cavildo hasta la puerta, y haviendose despedido se bolbió a poner a cavallo. Y dicho esquadrón le hizo salva y bolbió por la plaza de abajo a las casas de cavildo donde se despidió la Ciudad, y dichos cavalleros fueron acompañando a los dichos Sres. Corregidor y alcalde mayor como algunos de ellos lo hicieron quando sus mecedes binieron a la Ciudad. Y en esta forma se celebró dicha funzió.- Ante mi el Bachiller Gutierrez del Castillo".⁴⁸⁶

⁴⁸⁶ Libro de acuerdos año 1681.

GRATITUD DE LA CIUDAD AL CAPITÁN NOROÑA

En un documento incompleto, vemos el agradecimiento de la Ciudad al Capitán don Enrique Noroña por el lucido acompañamiento de los escuadranos de su mando:

" Allándose esta Ziudad como debe, siempre agradezida a los faores que a recibido de Vuestra Señoría, no escusa participarle lo gustosa que se alla zelebrando la sanidad que Dios Nuestro Señor por su Santísima misericordia i por la intercesión de su Santísima Madre, le a conzedido y cómo en hazimiento de gracias después de haber sacrificado solemnes fiestas a sus magestades y onrras funerales a los difuntos, determinó publicar la sanidad con demostraciones de alegría, y porque no faltara a funzión tan zélebre zircunstancia que la pudiese autorizar, conbidó para que asistiesen a estos caballeros reformados y tenientes de las compañías de V.S. que la faborecieron no solo onrando la funzión con sus personas sino en nombre de V.S. ofreciendo las compañías que hizieron la salba y zerraron la retaguardia, acción que fue de mucho lucimiento y de toda estimación para esta Ziudad a quien después de acabada la funzión, por particulares agasajó en nombre de V.S. i en su casa Dn. Alonso de Saavedra con la bizzarria que corresponde al capitán y sus muchas obligaziones de toda la ziudad, las debidas gracias a V.S. y le suplica la faborezca dandole a merecer empleos de sus serbicios, Ntro. Señor dé y prospere a V.S. en los mayores deseos que se merece.- Úbeda ¿27? de Octubre de 1681".⁴⁸⁷

LAS LLAVES DEL HOSPITAL DE SANTIAGO A NUESTRA SEÑORA DE GUADALAUPE

Sin enfermos el Hospital de Santiago, el 15 de octubre de 1681 es procesionada Nuestra Señora de Guadalupe hasta el mismo, y cerrando sus puertas las llaves son solemnemente entregadas a la Señora. Unicamente acompañaba a la Patrona el Dulce Jesús del Convento de San Andrés. Veamos:

" Don Juan de Mora y Molina, escrivano del cabildo desta ziudad de Úbeda en cuyo oficio paran y an parado los aquerdos, diputaciones y autos y demás diligencias que la junta formada para la perservación de la salud a echo en el tiempo que an padecido los vezinos desta dicha ziudad el achaque contaxioso de la peste, zertifico y doi fee que como por dichas diputaciones y demás autos consta y parece que oy día de la fecha se alla esta ciudad y sus vezinos por la misericordia de Dios Ntro. Señor e intercesión de su Santísima Madre, con perfecta sanidad del dicho achaque. Y que el día quinze deste corriente mes (octubre de 1681) por no

⁴⁸⁷ Legajo de la peste.

haber en el ospital que a estado formado para la curación enfermo alguno y haber días que no entraba, se zerró, llevando en prozesión jeneral para hazerlo a Jesús Nazareno y a su Santísima Madre Nuestra Señora de Guadalupe a quien en hazimiento de gracias se entregaron las llaves del. Y después se celebraron fiestas solemnes. Y habiendo prezedido juramento jurídico de quatro médicos y zirujanos que ay en esta ziudad, de como ella y sus vezinos gozan de perfecta sanidad del dicho achaque que han padecido y de cómo habia más de quarenta días que ni en dicho ospital ni en toda esta ziudad abia abido ni abia enfermo alguno de dicho achaque, que se podía sin riesgo alguno publicar la sanidad, se publicó con toda solemnidad y demostraciones de alegría y debozión el domingo pasado veinte y seis del corriente mes estando así mesmo enjavalgados y purificadas las casas en que se abia padecido el achaque con la interbención y la satisfacción de los caballeros comisarios de la junta para ello nombrados, ecepto los ospitales y hermitas que se estaban purificando. Según que todo lo referido más largamente consta y parece en los libros de acuerdos y diputaciones y demás autos a que me refiero. Y para que conste de el presente de mandado del señor Don Gerónimo Mathias de Salazar y Moncayo, Corregidor y Justízia maior desta ciudad de Úbeda, en ella a veinte y ocho días des mes de Octubre de mill y seiscientos y ochenta y un años".⁴⁸⁸

LA ENTREGA Y LOS SERVICIOS DEL CLERO

Aunque Ruiz Prieto dijo que el clero de Úbeda no estuvo en aquella desgracia a la altura que debió (refiriendose sin duda a las prestaciones económicas), lo cierto es que los religiosos conventuales se entregaron de lleno ayudando a los apestados.

La crónica del franciscano Fray Alonso de Torres, pág. 241, nos habla de Fray Ventura Pinna, de la provincia de Cerdeña, que cursaba Filosofía y Teología en el convento de San Francisco de Úbeda: " Arrojose al hospital y tratando del el Doctor Don Andrés de las Cuevas y Bacas, Capellán mayor de la Capilla del Salvador... tan inflamado en la caridad y tan encendido en su ardiente fervor, que no solo administrava los Santos Sacramentos sino que llevado de su piadoso natural hazia las camas, levantaba a los enfermos en sus brazos y los llevaba a enterrar en sus hombros...".

Muere apestado y su cuerpo fue trasladado al Convento de San Francisco para ser enterrado. Hasta allí lo acompaña el Carmelita Fray Juan de la Concepción, prior, quien dijo al entrar en el Monasterio: "¿ Padres, porqué no repican las campanas ?, Que les traygo un Santo hasta esta ocasión no conocido ?". Mueren también

⁴⁸⁸ Legajo de la peste.

sirviendo a los enfermos del Hospital de Santiago los hermanos legos Fray Juan de Salamanca y Fray Juan de San Francisco.

En cuanto al Carmelita Fray Juan de la Concepción, muere también apestado al servicio de los enfermos de dicho Hospital y al ser enterrado en el huerto del Carmen " salía dél muy suave y gustoso olor que deleytaba". De él nos ocupamos al tratar de la fundación de los Carmelitas Descalzos.

En cuanto al clero parroquial, visto sólo el archivo de San Pablo, vemos como el 29 de julio de 1681 recibe sepultura en el Convento de San Francisco el doctor don Manuel Montalvo "que murió en el Hospital de Santiago habiendo ido a curar enfermos". " El 6 de Agosto de igual año murió en el Hospital de Santiago el Licenciado Gregorio de Rus, presbítero vecino desta parroquia que habia ido a dicho Hospital a administrar los santos sacramentos a los enfermos apestados por servir a Dios y entró en dicho Hospital el día del Señor Santiago".

" En seis días del mes de Agosto de 1681 se enterró en la iglesia del Señor San Millán a Don Juan Francisco de Atienza, presbítero, vecino de esta parroquia que murió en el Hospital del Señor Santiago, habiendo ido a ejercitar la caridad con los pobres apestados y administrandoles los Santos Sacramentos a donde entró el día del Señor Santiago y a donde murió juntamente con su compañero y amigo el Licenciado Gregorio de Rus que en un día entraron y en un día murieron".

Consultados el resto de los archivos parroquiales, hallaremos los nombres de otros religiosos que, como los anteriores, si que estuvieron a la altura de las circunstancias. Dar la vida por los demás, es lo más que se puede dar.

OTRAS CURIOSIDADES SOBRE AQUEL CONTAGIO

BARBERO Y CIRUJANO

De cómo andaba el cuadro sanitario de Úbeda, nos dá una idea el siguiente documento. Eran los tiempos... Los cirujanos de la ciudad, para sobrevivir, tenían que trabajar en sus barberías como en toda España. Aquel buen cirujano se contagia y muere dejando a su viuda en el mayor de los desamparos. Veamos:

" María de Atienza, viuda de Francisco Martínez, barbero y cirujano, por mandado de vuestra merced y de los señores de la Junta, fue a cuidar al ospital de Santiago, y el dicho mi marido murió en dicho ospital, y por allarme povre de solemnidad y enferma de un mal de corazón y otros muchos achaques que parezco, pido por amor de Dios una limosna y los percances del salario que no se me acabaron de dar y interviniendo vuestra merced, señor, con los señores de la Junta,

confío en Dios Nuestro Señor me favorezcan en lo que pido.- María de Atienza".⁴⁸⁹
¿Cabe mas pobreza y humillación?...

LA HUMANIDAD DE UN CONDENADO

Morir con honra es lo que pedía Nicolás. Nunca se sabrá que llevó a aquel hombre al infeliz estado que el confiesa. A Nicolás le esperaba el patíbulo, quizá también la muerte como a tantos asistentes de los hospitales, pero como hombre con humanidad quiere quemar su vida sirviendo a sus semejantes y así lavar su culpa. Curioso documento que nos muestra el temple de un condenado a muerte. Nicolás bien merecía una muerte digna sirviendo a los apestados. El habla así:

" Nicolás López, vezino de esta ciudad digo que ió estoi preso en la cárcel real della mucho tiempo á por causa criminal sobre la muerte de mi muger, porque estoi sentenciado a muerte definitivamente, de que tengo apelado. Y llegado a mi noticia que el ospital en que se curan los enfermos del contajio de la peste desta ciudad está sin personas que les sirvan y asistan porque los que an entrado a ello an muerto y no ai quien entre por el miedo que de tan gran peligro tienen; y ió quiero irles a servir aunque muera en el exercicio:

A Vuestra Señoría suplico se sirva de conmutarme la sentencia en este servicio, pues la necesidad de el es tan urgente para lo qual y prospera dicho fin me aparto de la apelación que tengo interpuesta, pido justicia.- Licenciado Reyes.- Francisco Ruiz de Navarrete".⁴⁹⁰

¿ Que llevaria a Nicolás a atentar contra la vida de su mujer?. Sus sentimientos queda claro que eran muy otros. ¿Celos quizá?...

LAS SECUELAS DE AQUEL AZOTE

A consecuencia de la vigilancia, las casas de los arrabales fueron desalojadas sufriendo un tremendo abandono. Gentes desaprensivas despojaron a las mismas de puertas y cerraduras no pudiendo sus propietarios habitarlas acabado el contagio. Aquellos desventurados piden su reparación y dicen entre otras cosas:

" Varios vecinos de lo alto de la Carrera, arriba del Hospital de Santiago, nos quitaron nuestras casas y atajaron la calle, las cuales han recibido perjuicio bastante, falta de puertas, cerrojos y cerraduras, hastas las aldabas, no dejaron ni árbol de los que tenian en los corrales y no pueden entrar a vivirlas..."⁴⁹¹

⁴⁸⁹ Idem. a la llamada inmediata anterior.

⁴⁹⁰ Idem. a la llamada inmediata anterior.

⁴⁹¹ Idem. a la llamada inmediata anterior. Otro tanto hacen los vecinos de la Calle Rodadera y Pescador.

¿ DÓNDE ESTARÁ SU CARRO ?...

Un carro y una mula era toda la fortuna de Alonso. Con él sustentaba a su familia, pero se lo requisaron en los días aciagos de la peste para transportar las miserias. Úbeda salubre, Alonso pide justicia así:

" Alonso García, vezino de esta ciudad como mejor derecho prozeda: Digo que a mi se me pidió un carro y una mula que le tiraba que todo era mio propio y con ello me sustentava y mi casa y familia, para con el sacar la ropa de los que an tenido y padecido el contagio de la peste y llevarla a el quemadero, que carro y mula valia más de mill y doscientos reales y lo que e perdido de ganar con él este verano en acarrear paja, monta más de trescientos reales y todo junto es mill y quinientos reales y hasta agora no se me a dado satisfacción dello, soi hombre pobre que no tengo otro caudal, y porque no es justo que le pierda a :

Vuestra Señoría suplico se sirva de mandar se me dé satisfacción de dicha cantidad de mill y quinientos reales o lo que V.S. juzgue es justo que en ello se haze justicia que pido y juro.- Licenciado Juan de los Reyes Romero".⁴⁹²

Con estas curiosidades ponemos punto final al mas cruel de los azotes sufridos por Úbeda, continuando con posteriores brotes y sobresaltos.

LA EPIDEMIA DE 1819

Hasta 1819 Úbeda vive sin zozobra respecto a esta enfermedad. En el cabildo de 31 de agosto dan cuenta del estado de incomunicación de San Fernando (Cádiz), y mandan que se limpien las calles, callejones, escusados y alrededores de animales muertos. Asimismo prohíben atar cerdos y otros animales en las calles.

En el ayuntamiento de 4 de septiembre dicen que Ecija está atacada, incomunicada y con 17 víctimas cobradas. En el cabildo del día siguiente 5 de septiembre, ante la amenaza, Úbeda se previene cercando la población.

Úbeda permanece salubre, pero otros pueblos de España fueron presa de la peste. Así Mallorca, por lo que en cabildo de 28 de julio de 1820 acuerdan:

" Deseando el Ayuntamiento contribuir por su parte a el alivio de los infelices contagiados de la Ysla de Mallorca, víctimas desgraciadas de la ira Divina, y en consecuencia de lo mucho que recomienda Su Majestad el socorro de la viudez y horfandad que produce tan cruel castigo... se forme bando abriendo subcripción..."

⁴⁹² Legajo de la peste.

NUEVO BROTE EN 1834

Hasta 1834 sin indicios de nuevos brotes. Si la epidemia llegó hasta Úbeda debió ser muy benigna. En acta capitular de 6 de septiembre de 1834 vemos: "Que los médicos declaran sana a la ciudad dando gracias por ello al Todopoderoso. Que la traslación de la Virgen de Guadalupe se retrase hasta pasados los calores, ya que al haberse hecho infinitas promesas a la Señora por las calamidades sufridas, la acompañarian una multitud hasta el santuario. Que el calor reinante y la escasez de agua en el Gavellar podrían ser causa de una recaída". En la festividad de la Señora se canta un Te Deum en la Colegiata.

EL CÓLERA MORBO DE 1855

Muchas poblaciones se hallaban atacadas, y en sesión municipal de 8 de mayo de 1855 acuerdan que, en caso de contagio, además del Hospital de Santiago se habiliten las iglesias de San Lorenzo y San Millán.

En el cabildo de 29 de este mes, el prior de San Nicolás don Roque de la Torre Chinel, presenta autorización del obispado para tal habilitación y añaden: " Que se use también los Viejos del Salvador y llegado el caso se trasladen imágenes y ornamentos con la mayor devoción".

En el ayuntamiento de 27 de julio acuerdan cumplir las órdenes del Gobierno "... a fin de que el cólera no vaya en aumento, que se haga una rogativa pública invitando al pueblo católico para su concurrencia".

En la sesión de 17 de septiembre manifiestan: "Que el 31 de Agosto se desarrolló en esta ciudad con gran furia el cólera morbo asiático produciendo multitud de defunciones que fueron aumentando cada día... hasta que el 3 de actual mandó citar a la Corporación, Beneficencia y Sanidad y juntas parroquiales para tratar de la gravedad y no se presentaron muchos de sus miembros".

El diputado a Cortes don Lorenzo Rubio Caparrós, comandante de la Milicia Nacional, prestó grandes servicios.

El 25 de septiembre dicen los señores capitulares: " Se acordó que en atención a que han desaparecido completamente los casos de cólera morbo en esta ciudad, que la funzi3n para solemnizar el canto del Te Deum en acci3n de gracias, se berifique el domingo pr3ximo 7 de Octubre, anunciándose la víspera con repique general de campanas, colgaduras en los balcones y ventanas, iluminaci3n por la noche y adorno y m3sica en estas casas consistoriales, invitándose a la poblaci3n en general para que el d3a de la funzi3n concurren con la devoci3n debida, llevando luces para la procesi3n de la tarde que se har3 en orden inverso del que se tubo para la rogativa, dejando las imágenes en sus respectivas iglesias y depositando otra vez a Ntra. Señora de Guadalupe en la de Santa Mar3a".

A instancias de los generales comprovincianos don Francisco Serrano Domínguez y don Francisco Serrano Bedoya, la Reina Isabel II dona 60.000 reales a Jaén y provincia para auxilio de sus poblaciones.⁴⁹³

Es cierto que hubo personas insensibles a la desgracia padecida, pero no es menos cierto que los más se volcaron en favor del desvalido. En cabildo de 30 de noviembre dicen: "...Que en aquellos días aciagos se distinguieron los escribanos del número don José María Tamayo, don Ildefonso Moreno y don José López Carpio, otorgando disposiciones testamentarias a los enfermos de epidemia...".

En el celebrado el 11 de diciembre de aquel aciago 1855 dice el acta capitular: "Que los médicos don Pedro Almagro, don Manuel Pelayo, don Marcos Martínez Rey, don Francisco Ráez Almagro, don Antonio García Vázquez, don Diego Díaz Rico y don Antonio Baena... son acreedores a que el Gobierno de S.M.. les conceda la Cruz de Epidemias, por el mérito contraído durante la invasión del cólera...".

Aquellos facultativos tuvieron el gesto noble y generoso de no interesar nada por sus servicios, devolviendo incluso al Ayuntamiento los nueve mil reales que se les asignó.

LOS ÚLTIMOS BROTES

Vemos en el cabildo de 19 de octubre de 1865 que habiendo invadido nuevamente el cólera parte de España, Úbeda adopta medidas de seguridad nombrando juntas parroquiales. En acta de 10 de septiembre de 1884 es declarada enferma la provincia de Alicante, y Úbeda vuelve a defenderse. Vemos por el cabildo citado la suspensión de las ferias de San Miguel, a lo que no consiente el Ayuntamiento. Sí, en cambio, se suspende la fiesta de Madre de Dios del Campo al destinar aquella ermita a Lazareto, caso necesario.

Úbeda se contagia y en acta de 8 de agosto de 1885 acuerdan que los médicos vigilen la desinfección o coción de las ropas de los enfermos. En acta de 23 de octubre de 1886 vemos:

" Dada cuenta de los gastos hechos en el edificio de Madre de Dios, hospital que fue de coléricos en el pasado año de 1885, con objeto de desinfectar el mencionado edificio, se gastaron veinte pesetas con sesenta y cinco céntimos".

Piden los regidores en el ayuntamiento de 30 de junio de 1890, se tomen medidas contra el cólera, inspeccionando los artículos y su procedencia, prohibiendo la importación de frutas de las zonas infectadas.

Finalmente, en acta de 24 de agosto de 1910 dictan normas preventivas sobre un posible contagio del cólera. Es la última de las noticias que podemos ofrecer de aquella terrible pesadilla.

⁴⁹³ Cabildo de 25-9-1855.